Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ARCHIVO MUNICIPAL

Servicio:

Sección/Negociado:

Exp./Año:

Sección:

Subsección:

Serie:

Código C. Clasificación:

DATA: 1580 - 1582. Toledo.

DESCRIPCIÓN:

Registro de los moriscos libres de la ciudad de Toledo, alistados por parroquias, realizado por orden de Fadrique Portocarrero Manrique, su corregidor, con expresión de sus nombres, su edad y, en muchos de ellos, de su descripción física, su lugar de origen y su oficio.

SIGNATURA: 1686/10

OBSERVACIONES: Papel [140] hojas.

Cuaderno 11º

Lista [illegible] de Justo de [illegible]
[illegible] Rey no degzanada [illegible]
Confadaque Por [illegible] Carrezo man Duque
[illegible] Regidor que fue desta ciudad [illegible] Lano
[illegible]

1580 a 8

(4)

[illegible]

[illegible] Los ayuntamientos de [illegible]

[illegible]

[illegible]

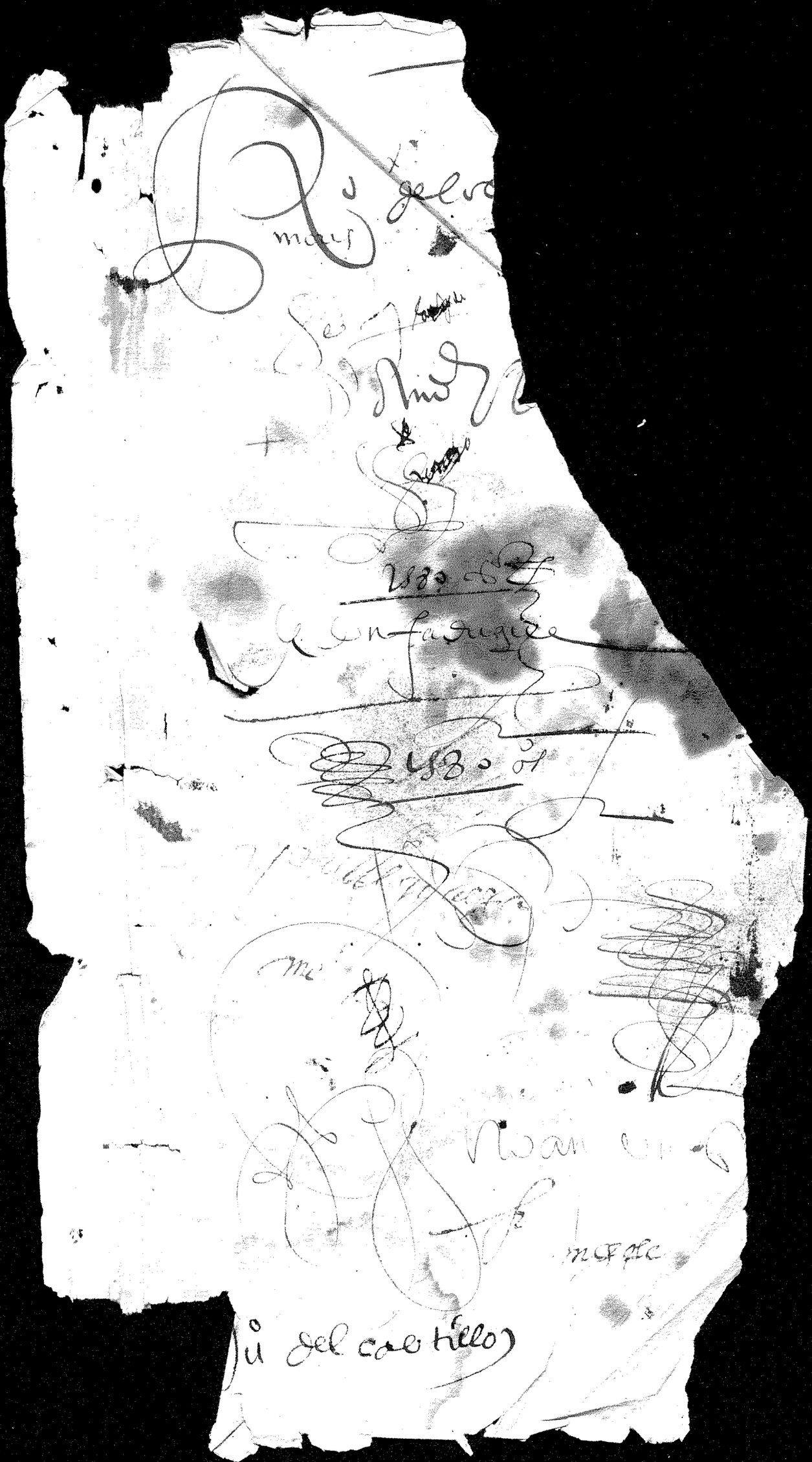

Egidio

Fr° de Monroy

Egidio

Rmo Santa

Egidio

Juo de

Egidio

de Leon

Egidio

Fran° Zaragoza

4

4

4

S. Miguel de Toledo

S. Bartolomé

S. Tirso

S. Tirso Zacarias

S. Gregorio de Nazianzo

S. Lorenzo

Zebrian de Morales

S. Gregorio

S. Pedro

Samuel

s. Antygoa

Mo de 1 años

Gallarenes

Ambrosio de Casa

Egipcianes

Vasallo de Mart

S. Egipcianes

Lorenço de Herrera

S. Egipcianes

Lorenço de Herrera

S. Egipcianes

Lorenço de Herrera

Y en dicho dia mes y año dicho
Sr Diego de cincuenta y cinco años
Un testigo al qual en presencia de
dese mayor segun dicho es fue
Sr Diego leydo el juramento que
hizo y siendo preguntado
por las preguntas del dicho
Sr Diego dixo que conoce a
dona Juana de Ulloa y a
don Diego de Ulloa su hijo
y a don Juan de Ulloa
don Diego dixo que conoce a
don Juan de Ulloa y a
don Diego de Ulloa su hijo
y a dona Juana de Ulloa
y a don Diego de Ulloa
y a don Juan de Ulloa
y a don Diego de Ulloa
y a don Juan de Ulloa
y a don Diego de Ulloa
y a don Juan

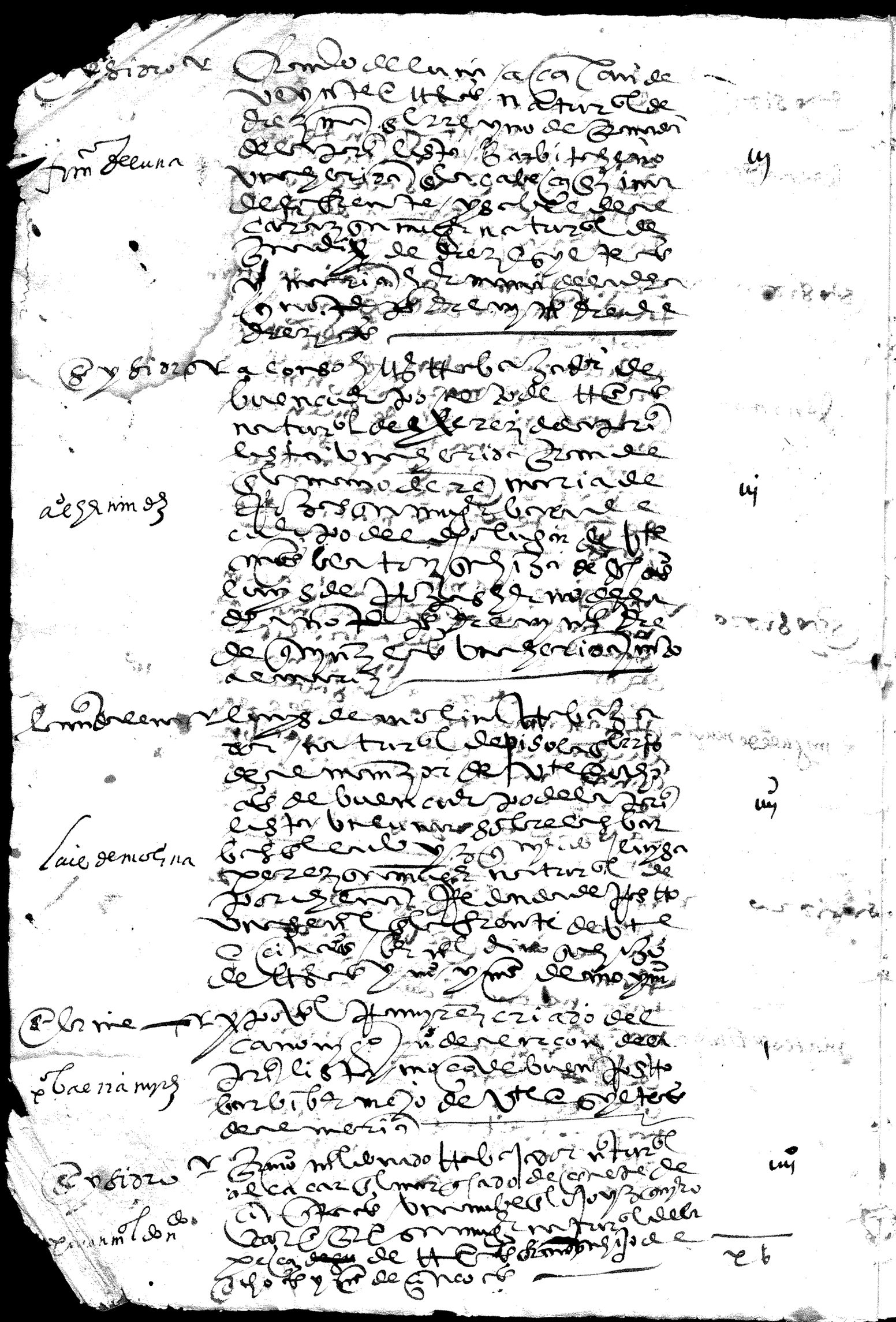

Diego alvarez corvacho hu
bezino de este dicho natural
de christina vecino y morador de
esta villa en la calle de bezugos
linderos de la una parte de
la otra de diego perez
esta de vte. q. tiene vn
huerto y vna casa y vn corral
diego ortiz y otra casa y ma
rimanda en su testamento

Yten mas tiene vna casa con su natural
de quatro de hancho y de
bentisiete de largo y de
manera de sala y camara y
sobre solana y bodega y
fran.co de aguilar [illegible] de
[illegible] y otra casa
de bnos senos y vna cuadra
de bnos senos y vna cuadra
y otra [illegible] de dos
[illegible] y vna bodega y otra
[illegible] y vna cuadra
y vna [illegible] y otra
y seis de cinco varas

Yten mas tiene vna huerta de media
[illegible] natural de [illegible]
de cinco [illegible] y vna
de [illegible] y vna
de [illegible] y vna
de [illegible] y vna
de [illegible] y vna

Yten mas tiene vna huerta
natural de media fanega de
tierra de cinco [illegible] y vna
[illegible] y vna
[illegible] y vna
[

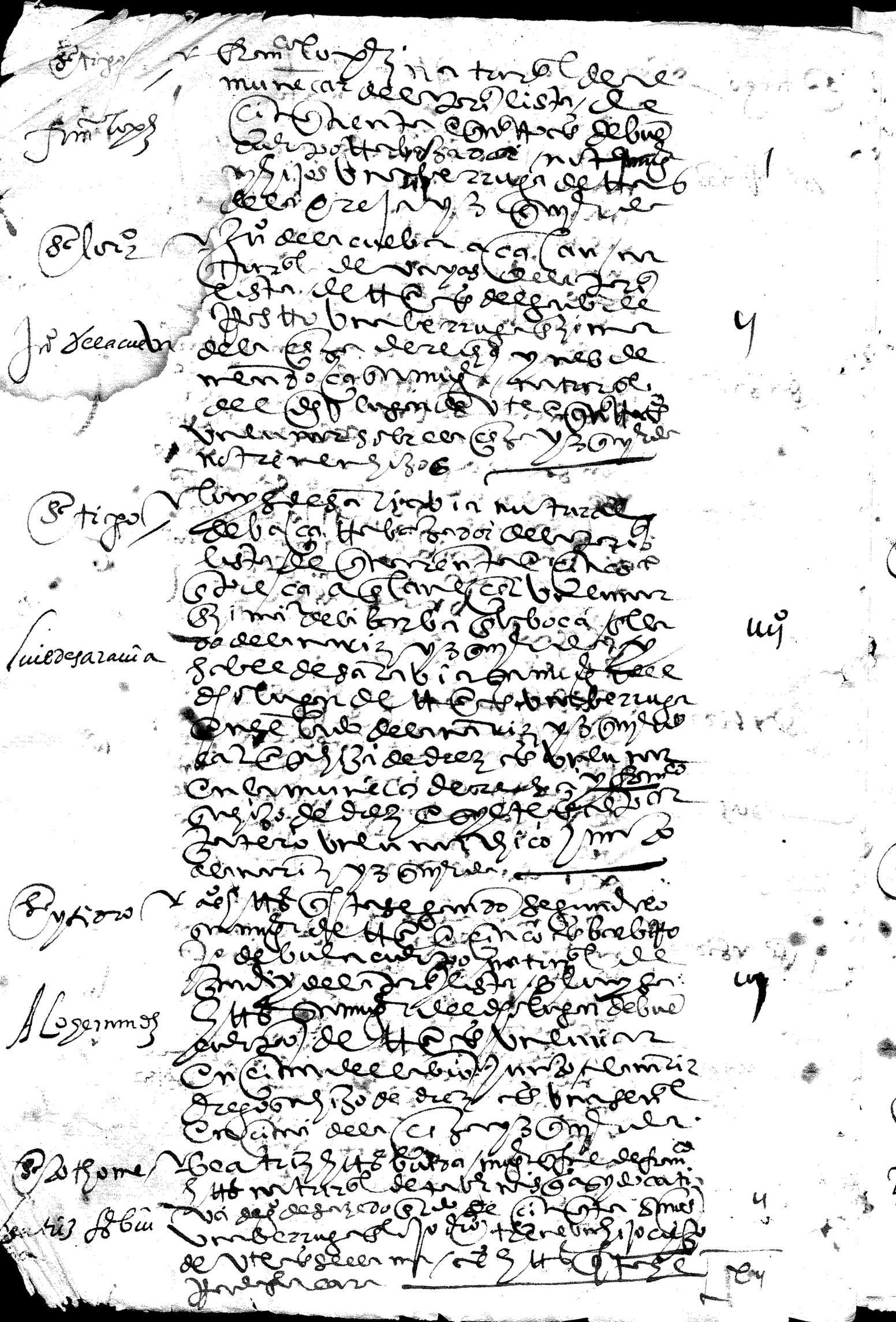

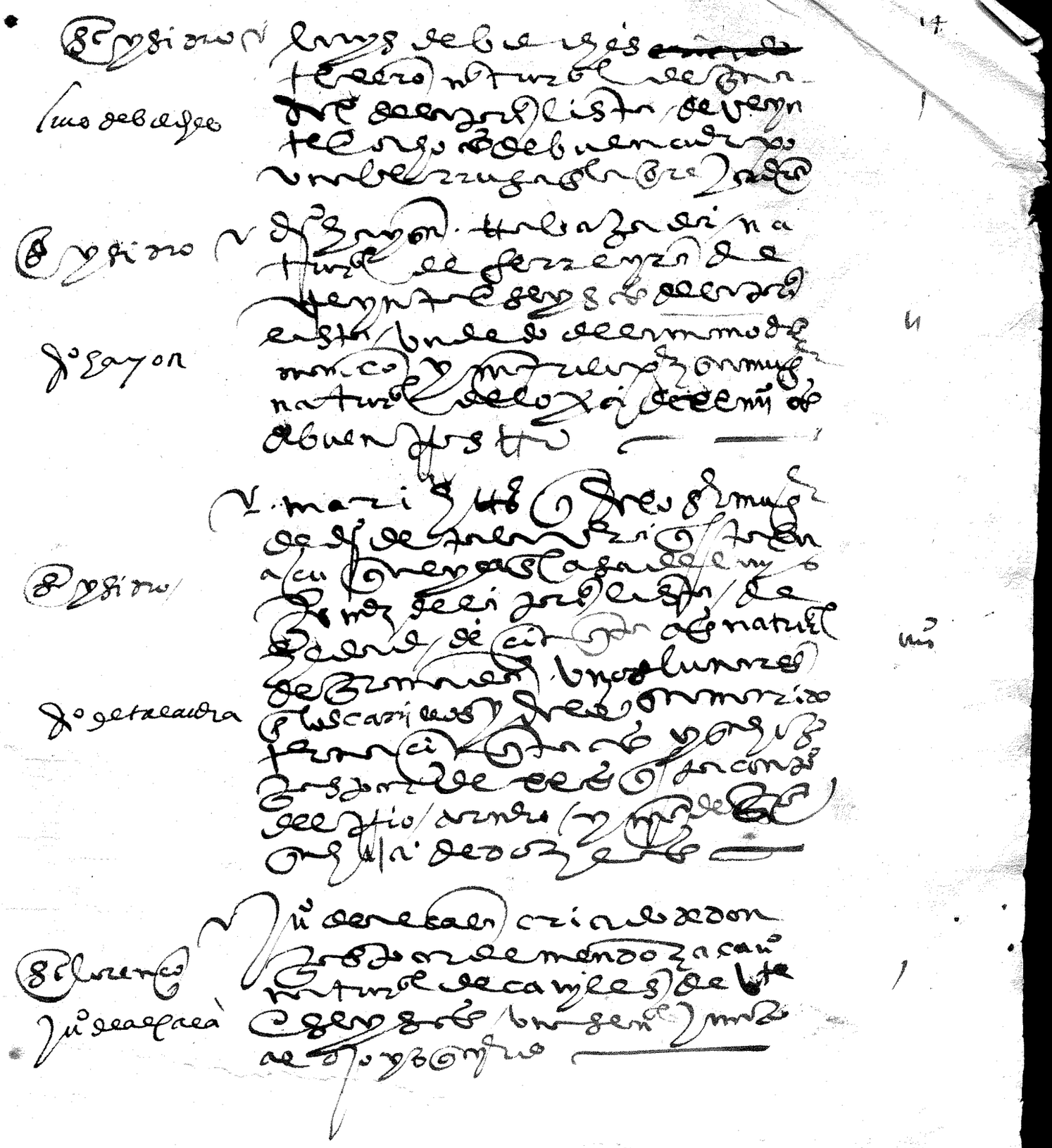

sebastian
sebastian gallego mercader de seda vecino desta
villa de medina del campo en la collacion

santiago
de santiago otrosi tenedero de treynta
y seis años natural segoviano en
general de la tierra y con
testigos en forma de derecho
mo
y dicho gallego
su muger y dixeron ser natural
de treynta y seis años poco mas o
menos testigos fueron presentes
sergio con licencia de su merced
y mi escribano de su merced

santiago
francisco
francisco de vera natural de segovia
vecino desta villa de medina del
campo

egidio
de fajardo
de fajardo natural del marquesado
de denia vecino desta villa de
medina del campo
mi
y dicho su muger de treynta años
testigos fueron presentes

egidio
de toledo
de toledo vecino del marquesado
de denia vecino desta villa de
medina del campo de treynta años
testigos fueron presentes

egidio
diego de mendoza
diego de mendoza vecino de
la villa de marcos de nuestra
mi
y dicha su muger y dixeron ser
de edad de treynta años poco mas
o menos testigos fueron presentes

santiago
gallego de montoya
gallego de montoya vecino de
medina del campo de treynta y
mi
cinco años poco mas o menos
testigos fueron presentes

egidio
diego de toledo
diego de toledo vecino de medina
del campo y de su muger

m

de quarenta ẽ quatro ãnos
bestus de baxa de barba y de
dos dedos ẽ grosura mas
li geiro de tez ẽ cabello
y trosellas tiene de cada
lhe de muger natural de zurraca
y
Testigo
Gz mes de muy fana
y

Testigo
Zacarias fs
1

Testigo
Rafael de gela

m

que tiene de cabello
nos contrella nales de cabeça
y sabella negra su
muger natural de fuente
madre dixo que sabe
negras de finta na de tez natural
os muzena de fustro y de adereço
Diego mexia ẽ nombre
dixo que sabe
de mas ti mẽ dixo ser de
segun ne sabe lo demas

Testigo
m que pregu

de medianedad bien
nuc ãnos de edad que
y natural del mesmo
gosa de quarenta y nueve
dos dedos de grosura
cir de dos dedos
tener de cabeça

Testigo

ra faem Lorenzo

y

Del mar y pues sso de cant
ar vazyos de cauallos y de
yeguas de Lucio de alcaçar
de Tejo no tgan ninguna
sienen conssigo vgi mada. que dell
ma m̃ degequer ty dixeron nos tar
listados y testaçion de ribera

Tg tiago
fran fs

y

fran̄ geronimo natural de liaco de
glesias de Tnuestro barbi Jonicio
de veme dicho que ver yo ni oy no sy
aarrelistado y no ta açinado y
Abagelglis jag y luysa de rente
que ri su muger de edad de xxx años
con una niña de vrsula de ormos

Tg vgidor
Gabbayo

y

garcia de barges natural de almar
guesado de cheneste mi de sus de
Tenerife de los de derri listado
en Tejo y Isabel de su muger
de edad de Tnuestro conos ninguna
enferma m̃ de edad de ãno y
y Isabel de seis y medio

Tg tiago
de fs

y

diego ser nandez natural de Jine
la de la cadena Jhonda tierra de
de la cañuela de edad de xxx años
que ri y tiene en el listado que
Tiene conesta mgr ne gerson
muger de treynta y tres años
fran̄ de gerson de catorze años y gelong
Tiene de edad de seis meses

Tg tiago
al fs

y

Dñgo ser nandez tenyo ro del campo
natural de diego de ffonsa no ne
sabe de que edad de Tnuestro
mueno de ffostro de provocar
cas y Tiene en el pastor su muger
natural del marquesado de
treynta y dicz y ocho años de
dekno y mes

dy

Ygº de Arriaga
Castro de Caparuta

Vn hijo de Pedro de Arriaga Caballero del Abito de Santiago y de Doña Catalina de Castro y Andrade su mujer vecinos de esta Villa de Madrid en la Collacion de Santa Maria la Mayor

Ygº
Sebastian de Iquenca

Vn hijo de Sebastian de Iquenca natural de Vitoria y de Doña Isabel de Castro su mujer natural de Madrid en la Collacion de Santa Maria la Mayor

Ygº
Santiago

Vna hija de Juan de Alcantara natural de Belalcazar y de Doña Isabel de Castro su mujer natural de Madrid en la Collacion de Santa Maria la Mayor

Ygº
Vn hijo de Diego de Arriaga

Vn hijo de Diego de Arriaga natural de Madrid en la Collacion de Santa Maria la Mayor y de Doña Isabel de Castro su mujer natural de Madrid en la Collacion de Santa Maria la Mayor

Ygº
Santiago Miguel

Vna hija de Miguel de Arriaga natural de Madrid en la Collacion de Santa Maria la Mayor y de Doña Isabel de Castro su mujer natural de Madrid en la Collacion de Santa Maria la Mayor

Ysabel de Ysabel
Ysabel de Ysabel
viuda

Ysabel de Ysabel natural de [illegible] hija de [illegible] vecina de [illegible] con [illegible] y [illegible] y [illegible]

Juº Perez
viº

Juº Perez natural de [illegible] vecino de [illegible] casado con [illegible] natural de [illegible] hija de [illegible] y [illegible] con [illegible] y [illegible]

Juº de Avila
viº

Juº de Avila natural de [illegible] vecino de [illegible] casado con [illegible] natural de [illegible] hija de [illegible] y [illegible] con [illegible] y [illegible]

Juº de Segura
viº

Juº de Segura natural de [illegible] vecino de [illegible] casado con [illegible] natural de [illegible] hija de [illegible] y [illegible] con [illegible] y [illegible]

Gerónimo
V

Gerónimo natural de [illegible] vecino de [illegible] casado con [illegible] natural de [illegible] hija de [illegible] y [illegible] con [illegible] y [illegible]

Diego
de Ar

Diego natural de [illegible] vecino de [illegible] casado con [illegible] natural de [illegible] hija de [illegible] y [illegible] con [illegible] y [illegible]

y

naturel del mesmo lugar
de Segovia de Quarenta años con poca
general y verdadera cãy mẽguas de
barbas de gisadas y luengas de diez y seis
años que quedará mal de nuestra

y Sᵗ Ygidio
de Segovia

Nẽde Xaen natural de Medina
del Campo de hedad de treynta años
poco mas o menos barbado con algunas
canas de estatura mediana
de mediana ligera cõplysion
barbirrubio natural de Segovia
de treynta y quatro

y Sᵗ Ygidio
Cuellos

Luys Xerez natural de la ciudad
nadero de Segovia de treynta años
poco mas o menos de mediana
Luysa Diez su mujer de
mi edad natural de Segovia de quarenta años
de buena

y Sᵗ Ygidio
Sacristanes

Gil Xuarez de Xerez natural de
Xerez del marquesado de
de treynta cinco años mediana de cuer
po delgado alistado en
mediano barbirrubio
natural de Segovia de treynta
y siete años poco mas o menos
natural del mesmo lugar tienen

y Sᵗ Diego
de Alcalá

Diego del Castillo natural de Co
lmenar Viejo de Segovia alistado en
Segovia de treynta cinco años
casado con Mª de Segovia
callo de buena vista natural de Segovia
con Isabel de Segura natural del
mesmo lugar de treynta años contra
hechos Mª del Segovia de Diez y seis
de estatura Mª de cinco

y Sᵗ Diego
Mesonero

Juan de Cãmuz de nacion natural
de Granada de mediana estatura alistado
en Segovia de treynta y cinco años
de Quarenta y cinco con mala

[illegible] de Herrera vezino [illegible]
con mi [illegible] natural de Herrera
de arriba y Diego de Salinas
[illegible] vezino de [illegible]
de [illegible] de [illegible]
con mi [illegible] de [illegible]
[illegible] y recibí Diego de Salinas
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]

[illegible] Baltasar de Herrera natural de
[illegible] de [illegible] de [illegible]
Baltasar de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]

[illegible] Francisco de Arroba natural de
Francisco de Cordova [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]

[illegible] Sebastian [illegible]
Sebastian [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]

[illegible] Alvaro [illegible] de [illegible]
Alvaro [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]

[illegible] Hernando Guerrero de Leon y Rueda
Ginebra de Zegarra Carrasco natural
de la Ciudad de Lima hija legitima
legitimo y de legitimo matrimonio

Y Sn Sidro de luz de ocho dias de la entrada
[illegible] del mar Negro de esta Ciudad de
Lima de magestad siguiente trae alas
y en el Libro que muy vistosa
que mujer y mi Guerrero de Leon
Hoc signo

Y Sn Sidro de menos de Libro natural
Francisco Hernandez de Herrera del mar Negro de
de Leon de Leon de Leon de Leon de
y en los dias y mes de Leon y Leon
Leon Leon

Y Sn Sidro de Leon natural de la entrada
Pedro Sebastian del mar Negro de esta Ciudad de Lima
de Leon de Leon de Leon de Leon de
y en los dias y mes de Leon y Leon
Leon Leon

Y Sn Sidro de Molina natural de Herrera de
de Molina mar Negro de esta Ciudad de Lista de
de Leon de Leon de Leon de Leon de
y en los dias y mes de Leon y Leon
Miguel de Leon

Y Diego Hernandez natural de Herrera
Hernandez de cincuenta y cuatro de
Herrera de Leon de Leon de Leon de
y en los dias y mes de Leon y Leon
Leon Leon

Y Alonso Ruiz de Leon natural de Leon

+ S trigo — Lorenço lopez. de segenta abitze
como alto, trène una señal de
cabeza sobre la ceja dr°. Casado de
quien no sabe segund se
dize. 4

+ S trigo — Sgr° de xerez. de quarenta años
medrin de negro barbinegro.
f° de xerez con Joca cano. Tiene una suya
gr de tres años, y su hija de
quatro años. — Ellos de ... y los tres
dhos son de Xerez

Sm tersidro — Juanes lopez de Toledo alcaide
Jn lopez — baco. alto de cuerpo, y su muger
xi flores de edad de diez siete
años. — Diego de Tejuela su hijo
de tres años de nadrin esta
tierra de Xerez alfayate

+ S Egidio — Elbira de mur[illegible] buda mugr de
dcho cazique de edad de [illegible] años
daira de mur[illegible] trène una señal de herida sobre el
buda — dr° Clorenço de sotiçza su hijo
de segenta años entre casado
una gen de negra de [illegible] gente
de tres años con una
gua su muger. de quarenta
y cuatro de sobre gueza y hijo
de edad de diez años. —

Sm tersidro — Sm° de xerez a de treynta y cinco
Sm° de xerez — dcho de negro barbinegro.
con una baca negra alborbado. Casado
mendoza su muger de tres y una años 4

Casa que fue de Diego
Yerbo Camisa de Seda de Tres
al

4

Tº Cedro — Tomar ytt Viuda que bebe al
Balguelo mes Sede que
Guio mas ytt Viuda ytt. De tres altrdear
Seo Tocar que fue de Dios ytt Sub
Hurr Cebada ytt Summo de
Cejs &. Tres Trenas tro ytt
Selemragus Tm Tribe Vngüelbe
Tibe abarrio mebo

4

Tº Bueralto — Diego de Soria trbrador de Cabs
Do de Soria — al Burgos Barbas alto de Cuerpo
Camisa ytt Dgurena Camisa de
Cabs Cm Sujeta de Seda de Tres
al Cm de Sorisuagoo Sujeto En
Tº Cedro Cadi — Vbant Cerueda de Yurtrude de
Seda de tres altres en del esta
Jrud — S de Tres
Tº Cedro Cadi — Luisa alquitibe en Vbue Sede
Luisa alquitibe libre Tribe vnlen cap de Sarga
Cetera

Tº Dne — Melchor de mendoza carpintero
de esta Villa de Seda
de Cm a al Barbuey nro
Trelano con Vnos botones de Sed
Tribre y que de Seis mano
Mr de mendoza — Trm de mendoza de Seis Cientos
Diego de Vbeda y Cm de men
toza Sujeto a mi Ruego de Tbuts
Camisa de mendoza de Tres Quatro
al Carguento Trene Vna cam Si
dera Tibre Dz — Cedo
Luis de mendoza Trene en Sa Seem
costancado y de Tres Quatro
Si cabe de Cuerpo Cm Dz Suma de Seguridad

Jun.º fl.s Jun.º fl.s Jun.º fl.s

de cerro de. de guarda de Sevilla
de Leste

+ S Egidio
Col de
4

Lorenço gonçalez Vlano Theniente cerro
alto de mezma dehesa de cobligada
de dar de renta en el cerro de
alcorigo ortelano y sanchez de S Fran
mes de buen rostro con un sentido
rostro la barba Theras blanca de
azeyte libre de Christ

+ S trigo
Cabeça
4 3/

Cabeça gaz minero de seon de
renta en el cerro de Vlano de azeyte
de poca barba de edad de este
de estatura Cabeçon de cara de
señas de dos Cuernos de cabeça del
Christ demanda a mesa de otro este
abe Tiene vn seruicio Theniente

+ S trigo
Simon gaz
3
4 /

simon vrtez Estregnta de quinto de barbuzano
Sterrubio de guadix Tiene vna yegua
de yerro Thuerto en el ojo derecho
y vna buena Silla de Jaquima de
cerro de Cerezo de fuste de Tarazena del
de señas de estatura de este
en la de Salazar vecino de Sevilla de
de campos. tendero de estatura de edad

+ S tigo Sidro
Cuña de Salazar
Cuada
4

de quarenta años Casado de fuste
cara redonda de color moreno
cabello de cabeça negro la barba de
de rostro Cerquita barba Cuesco
sobre sus quijadas de señas de estatura
tres de este

+ S trigo
Juº Gª
4 /

Juº Gª Tubaxado de cara de estas
de quadix. 22 años Casado con
mesa de tres de 4 vna yegua rucia
de señas de estatura de este
Cuios ojos ortelano de quadix de treynta
Cuatro de barba de poca barba Cuesco

m

[illegible] de Otreo [illegible]
de Brienzwo to Capo [illegible] de Gerade
tres ab. deer [illegible]

+ S Cgido
de Brienzwo
m

Cgovl [illegible] trbacador dee [illegible] de an
[illegible] de segnadie con zoo cae cants cm.
[illegible] de [illegible] degeada de [illegible]
cm ab [illegible] gusto degeada de [illegible]
Cgurto de trbpendor Cat [illegible]
[illegible] deer [illegible]

+ S Cgido
ingeologs
m

dree to [illegible] dae Gerzwo de [illegible]
ao ab degmada cm [illegible] segurien
tab [illegible] gusto Gerzwo de [illegible]
de Brienzwo to cm [illegible] de [illegible]
ab deer [illegible]

+ S Cgido
[illegible] dae
m

[illegible] dae azacan de tegnta ab degus
die Cgsuel [illegible] de Brienzwo to
de [illegible] ab Otrenbngrs [illegible]
Cgsuel [illegible] degeada de [illegible]
deer [illegible]

+ S trgo
[illegible]
b

[illegible] ab [illegible] Gerzwo zmbrio trbacr
[illegible] dee cam [illegible] de [illegible]
[illegible] degeada de [illegible]
[illegible] de dre [illegible] de Brienzwo
[illegible] de [illegible] cabeca. [illegible] degeada
de cal [illegible] [illegible] deer [illegible]

+ S Cgido
[illegible] de mora
m

[illegible] de mis cazdaor de [illegible]
ab degnadie Cgsuel de [illegible]
[illegible] de Brienzwo to ab [illegible]
[illegible] deer [illegible]

+ S Cgido
[illegible]
m

[illegible] trba
[illegible] de [illegible]
[illegible] dor degnaren te [illegible]

Alcalde
Diego de [illegible] de [illegible]
Alcalde
Diego de [illegible] de [illegible]
Alcalde
Diego [illegible] de [illegible]
Alcalde
Diego [illegible] de [illegible]
Alcalde
Diego [illegible] de [illegible]
Alcalde
Diego [illegible] de [illegible]

S trigo

Luis de Reyna

6

S trigo

Dº de Malaga

6

S Cgidro

Vnes de Alcaraz

Cuida

y

S Cgidro

Luisa de Alcaraz

y

S trigo

Cuidad Real

y

Cuyos herederos a cazzeados de Gegedo de
Segentas en turre de Sor Barbi Cm
Su Dreinte Cy Gruee de Rezz en Sus Cas
Mr de Segegentr & Cgregion de Rezz en
Cgisso de Guitzer de Cgl. Cm de Rezz en
de Sn Cbertus de Rezz en Segegen
Dad de Rz Cmeber de Cgregacion
Dº de Malaga a cazzeados en Retzuta
de Son Cbreto de Rezz en Segegen
Cm Calleee tr Cngl de Segegentr
Cm Sus Cas de Guitzer de Cbrientes
tu Cy Gruee de Gegedas de Rez Cber
tus de Cds de Cbruenes zzotus de
Cm Cis tr de Sz

Vnes de Alcaraz tubrenda en Burgos en Sus Cazas de
Guitzer de Cbrientes de Cbruenes zzotus
de Natur de Rezz de Burgos
Cm Cis tr de Sz

Luisa de Alcaraz tubrenda de Rez de Cbruenes zzotus
de Retzuta de Cbrientes de Rezz de Cbruenes zzotus
de Rezz en Sus Cas de Cbruenes zzotus
en Burgos en Cbrientes de Rez de Guitzer
Cm de Rez de Cgisso de Cbrientes de Cgl
Cm de Rez de Cgisso de Cbrientes de Cgl

Cuidad Real en turre de Guadie de
Retzuta en Cm de Cgl de Rez de Cbruenes
Velena de Rez en Sus Cas de Retzuta en
en Burgos en Cbrientes de Rez de Cbruenes
Cm de Rez de Cgisso de Cbrientes de Cgl

+ S Egidio / andree de arroya naturales de ceres de
andre de arroya
IIII
trigintario de ess[o] derrocho trobado
de [illegible] de trigintario mugier
de la dicha Clara de edad de xij a
gabriel de manc[o] Cynes de ceres a dos
[illegible] vos bonias de terrocho sus ysti ver[o]
lista

+ S trigo
agustin de zerezo arriero natural de ceres
agustin de zerezo
IIII
de trigintario con bre de ysti gord Cleonr
de [illegible] altazzebuda de terrocho
[illegible] de zerezo sus ysti de ver[o] [illegible]
zerezo agustin. mugier dicho bonbard de
[illegible] Cleo

S trigo
III
Juste carreo
[illegible] arriero natural de [illegible] barbi
[illegible] de trigintario Cleonr [illegible]
madre [illegible] de trigintario de [illegible]
ver[o] sus ysti de edad de xiete a[illegible]
Cleo

S ame
nynez de mon
toro
[illegible] de [illegible] natural de tiel [illegible]
[illegible] de [illegible] de ver[o] [illegible]
[illegible]

S ame
fol 86.
[illegible] de clamor[o] en cab natural
de granada a [illegible] libre trobado
ambrosio [illegible] de [illegible]
ab.

S trigo
tiñe de tuberuela
[illegible] de [illegible] natural de [illegible]
de edad de [illegible] de [illegible]
terrocho de [illegible] lista

+ S Egidio
maria beatriz
biuda
[illegible] de beatriz [illegible] de [illegible]
de cazizzelmuda [illegible]

S. Sigro.
Luis de Vallejo

Luis de Vallejo su mujer de quarenta años natural
de Sevilla y Beatriz de mendoza su mujer de
veintiocho años y tres hijos la vn.ª Monica
de siete años y Angela de seis años y

Sn Tiago
de mendz
y

Alonso menez de edad de treinta y quatro años
natural de Granada y Magdalena de
frexenal su mujer de edad de treinta y
quatro años y un hijo de
tres meses

Sn Tiago
Luisa y Agustina

Luisa Bruna de edad de treinta años
natural de Granada con un hijo de tres años

Sn Sigro.
una fazeno/a

Hasta aquí zerro la feligresía de Sn Salvador
de Salio: pasose a esta feligresía de Sn
Ygnacio de Loyola y hallose en esta
casa Diego de Vallejo de edad de quarenta
y su mujer Leonor de Vallejo de edad de treinta
años y Juana de Valdivia de catorze años

Sn Lor.
Luisa

Luisa criada de nuestros degantados de
edad de catorze años morena de rostro.

Sn Lrº de Angles
miguel de mendz

Miguel de mendoza de edad de treinta
años natural de la collación de Sn Salvador
moreno cerrado y Magdalena de Acosta
de rostro llano y quieto y natural de
Sevilla de edad de treinta años
y Beatriz de edad de nueve

Sn Sigro.
de Climenz
y

Angela de quarenta años natural de
Granada viuda y su hija Leonor de Vallejo de
quince años

Sn Sigro
angela de man
buda

Angela de manzera viuda de edad de
quarenta años natural de Granada
y Jerónima de Vallejo con dos hijos de vno y tres
de edad de diez años y diez años

Sn Sigro
myn na Vario

Myna Vario de edad de treinta años natural
de Granada morena de rostro y quieta
y Antonia de Vallejo de la misma edad
y

Su mugr. Luisa de mata Regedor
de Vte e Rs. casa

S. Pedro
Luis bermejo
V

Luis Bruejon regedor de treinta
y quatro a. natural de Veez y medio
de Alto. En. Este nro Cartullo
Listado esta ai otra Vez y mi de-
claro q. mugr regedor de Vnte e
nueve a. y Vna hija de cinco a. llama
na Luisa. y Gabriel de seis a. Vn hijo
regedor de ocho a. llamado

S. Gigio
Luis bermejo
M

Luis segundo regedor de treinta a.
Listado en la 1ª lista y de Armuña
y su mugr Isabel segunda Regedor
de treinta a.

S. Gigio
Juº Perez
M

Juº Perez regedor de treinta y quatro
Listado esta ai otra vez en la lista.
y su mugr Isabel Gigon de treinta a.

S. Tiago
Luis de Murua
M

Luis de murua regedor de treinta y cinco a.
natural de Murua. Vna yunta de Bue-
yes propia. Listado en esta Villa
y su mugr de Vnte y cinco a. Regidora
y declara en quenta a. natural de Vra
Villa. Listado esta ai otra vez. y todas tres listas

S. Lorenzo
Gonçalo de Vebeda
M

Gonçalo de Baeza regedor de treinta
a. Vndiente nacio. Listado esta ai
otra vez en la segunda lista. y su mugr
Beatriz Gil de treinta a. y Vna hija de
cuatro a.

S. Gigio
Antonio de Vez
M

Antonio de Vez Justicia regidor
de natural de Vez Listado en la 1ª
lista de Armuña.

S. Gigio
Gonçalo de Vez
M

Gonçalo de Vez regedor de Vna
cinta de natural de la Villa de Vez.
Listado en la 1ª lista y su mugr en Cartullo.
tullida de regedor de treinta a.

S. Gigio
Isabel carreño
M

Isabel Carrillo Viuda de Juº de Vez
de Listada en la 1ª lista de Armuña y Cenotafio
Carrillo de Vez y nueve hijos de Cartullo
de Vez y Gigio a.

S Yglesia
maria sedeno
M

naturale de Sevilla hijo de Cristobal Sedeno difunto y de Maria Sedeno su mujer difunta vecinos que fueron de la ciudad de Cadiz y de Sevilla y de Sevilla y de Cadiz y de Sevilla y de Cadiz y de Sevilla y de Cadiz

Fol.

M

Capp.ª Lista. Su mujer Ana de Aguilera de edad de 42 años. Domingo Ana de dos meses

Domingo Jph.º mexía M

Jph.º mexía de edad de 22 años natural de Antequera. Capp.ª Lista. Su mujer Juana de Guzman de 18 años.

Diego Hernandez M

Diego Hernandez de edad de 40 años natural de Antequera. Capp.ª Lista. Su mujer Briana de edad de 30 años.

Alcalde. Diego de Alfaro de edad de 40 años natural de Antequera. Capp.ª Lista.

Alcalde. Gerónimo de Cordova de edad de 40 años natural de Antequera. Capp.ª Lista. Su mujer Juana de Cordova de edad de 40 años. Juana de edad de 4 años. Su madre.

Domingo. M

Domingo. Isabel mexía de edad de 40 años natural de Antequera. Isabel mexía hija de Domingo. Isabel de edad de 8 años. Domingo de edad de 7 años. Ana de edad de 4 años. Juana de edad de 2 años. No tiene hijos.

Diego de Cabrera M

Diego de Cabrera de edad de 40 años natural de Antequera. Su mujer Juana de Cabrera de edad de 38 años. Juana de edad de 12 años. Diego de edad de 9 años. Antonia de edad de 7 años. Catalina de edad de 5 años.

Diego de Cabrera de edad de 40 años natural de Antequera. Capp.ª Lista. Doña Catalina de Zuazo de edad

Degerrera. degedad vedezeggo
ab Hermosa cerrostro

S. Egidio agustinde nadico de quarenta
agustinde dudas. naturae de Granada. Estado
de Stappa moreno cerrostro.

S. Yome. S. Romunò z. degedad de Quarenta ab.
S. mo munoz definàna. moreno cerrostro de Estatura
M° vnagrandesto al to dela. z Sumuez
na mugez. de treynta ab sus hijos z.
vedeo Hpas z Romico de Enco ab.
Estado de Stapplista.

S. Yome. Lopez de madrid. de. degenta ab. na.
Lopez de madrid turae de Gabla Estado de Stappa. z.
mugez. z Aree. de Gabla degedad de.
degenta ab.

S. Yago Myn de madrid degedad. de treynta.
myndem dud ab. de Hoja de cuerpo. moreno. Estado.
de Stappa segunda lista.

S. Yome. z degedad. de degenta ab.
Hdegaduna naturae de Tarragonia Estado de
de Stappa. z Leonor de Barrio.
M mugez. de edad de degenta ab.

S. Yago. Hagase Del mar juez de 1ª
nafael instancia degedad de treynta ab. Estado.
de Stappa lista.

S. Egidio. Leon de Cazmorra Viuda dega.
Elle na degarmo dad. de Toro ab. natural de Cabeza.
naj viuda Estado de Stappa Long. y de Cal
maña de ve y Jan ab Endiente igue.
Brado.

S. Pedro. Luis alga de degedad de treynta y
Luis alga de ancos ab. naturae de Cerro de Ca.
M meria Estado de Stappa lista.
z Su mugez Beatriz Hz degedad.
de ve ab. z vno y medio de Edad mugez

S. Pedro. nortiz degedad. degetenta ab. na.
al cortz turae de Granada Estado de Stappa.
M de Soldado. z vno y medio de degedad de
Hez ab. Su mugez na de mendoca de
treynta ab.

Sigro.
myn Valençano negra de negenta a[ños]
Martinez de Vitoria negra de Lista.
Estraiado. Clapa. Sumugr mr de.
Baechano. de negenta a[ños] Ynesada.
dos fijos Luis de diez y seis a[ños] y negro.
Sancho Lopez

Sigro.
Myn Cano negra de veinte a[ños] de.
Loya de Baca Listado Clapa.
ancho de cuerpo. y su mugr Beatriz
Negra Manca de Lista a[ños] dos fijos
Andres y Fran:co de once y doce a[ños].

Sigro.
Myn Cano negra de Veinte a[ños] Campino
ancho de cuerpo. de tierra de Burueda.
Listado Clapa Lista. y Vnegro.
Sebastian de ocho a[ños]. y su mugr de.
Gaviegos de Lista a[ños]. y su hija
Ysabel negra de seis a[ños].

Sr.
Myn negra de veinte a[ños] de.
Sn Lista. Clapa Lista. y su.
hijo Gaviegos de Lista a[ños] dos
fijos. y Gaviegos de tres a[ños].

Sigro.
Myn Cano negra de Lista. Clapa.

Sigro.
Myn negra de veinte a[ños] de.
Lista. Clapa. Lista. y Vnegro.
Sebastian de seis a[ños]. y su mugr
Ysabel negra de Lista a[ños] dos
fijos. y Gaviegos de tres a[ños].

Sigro.
Myn Cano negra de veinte a[ños] de.
Lista. Clapa. Lista. y Vnegro.
Sebastian de seis a[ños]. y su mugr
Ysabel negra de Lista a[ños] dos
fijos. y Gaviegos de tres a[ños].

Sigro.
Myn Cano negra de veinte a[ños] de.
Lista. Clapa. Lista. y Vnegro.
Sebastian de seis a[ños]. y su mugr
Ysabel negra de Lista a[ños] dos
fijos. y Gaviegos de tres a[ños].

Sigro.
Myn Cano negra de veinte a[ños] de.
Lista. Clapa. Lista. y Vnegro.
Sebastian de seis a[ños]. y su mugr
Ysabel negra de Lista a[ños] dos
fijos. y Gaviegos de tres a[ños].

Sigro.
Myn Cano negra de veinte a[ños] de.
Lista. Clapa. Lista. y Vnegro.
Sebastian de seis a[ños]. y su mugr
Ysabel negra de Lista a[ños] dos
fijos. y Gaviegos de tres a[ños].

Sigro.
Myn Cano negra de veinte a[ños] de.
Lista. Clapa. Lista. y Vnegro.
Sebastian de seis a[ños]. y su mugr
Ysabel negra de Lista a[ños] dos
fijos. y Gaviegos de tres a[ños].

Sigro.
Myn Cano negra de veinte a[ños] de.
Lista. Clapa. Lista. y Vnegro.
Sebastian de seis a[ños]. y su mugr
Ysabel negra de Lista a[ños] dos
fijos. y Gaviegos de tres a[ños].

b

Sumuga. Sauaegua degoda
de quatentaõ thesouro. Sueteze
aõ Sut dedoçe 7 hes deguteaõ.

Enigue.
Tuº Cª
M

Sui Cra degedas. dettgutaõ.
Cnapenae degezida Clagente.
naturae de Cago yade Cacaygu.
mugua avedegu de cobtubaçaõ.
Sethua. Cistado Cragesa.

Sº Cgome.
Cruz mogica

Sezaldino moeda. dettgutaõ.
naturae Cegiñanaõ Sumuga.
Cogo Camuneda de tgutaõ.

Sto Coão.

Cogo nda. Cegiñana degedas Cebtu
Cnaõ Caimpiñs naturae Cegiñana.
Cistado Cempre Cista.

Caes par perserenzuto dcaraçon
Cnapenae degeuda enleanaõ
de teyntaõ Cpaõ aetroçaer
Aconar delapena sumuger degeoue
de teintaõ Cagustinosuçeyo
de teçaõ Cuma suzya deveraõ Cbea
tus Cuçeyla dedoze cinoaõ enfanyCdo

Cy

34.

Sanct Sidro

myguel de baca

myguel de baca

S.

S. ysidro

algutierez

y

y Santiago

lop.o perez

y

o. S. myguel

fran.co gz

lc

myguel de baca de edad de treynta y cinco años natural de melide
de Sanct Salvador Carbinegro
de ojos y de cauello y moreno de
rostro tratante. Y Briana
su muger de treynta años natural
y myguel de baca su hijo de qua
tro años alistados en la primera alista
con Sabastian y Beatriz de baca su hijos en casa
de sus padres

algutierez En casa de myguel
baca de melide. de San Salvador
de edad. de treynta años de ojos
cauello Carbinegro moreno
Arriero y Sancristobal su hijo
de edad de treynta años alistados
en la primera alista

Lop.o perez natural de mi deal
manco y de ojos y cauello castaño
tante. de treynta años moreno
de rostro. la una de vna de la
mano derecha agenollada. de de
largo. Y angela de la paz su muger
de edad de treynta años en la
primera alista y m.a Sanchez de edad
de siete meses

Francisco gz de treynta años natural
de Sabadell Corregidor de Granada
criado de Su Alteza y amo de la
Cayo moreno de edad de cinco

y Sancedo a vila Sancz

S. andres

angela criada de ger.mo de anaios.

angela

Criador de cedas de dentro
natural de albolote atras de la
Reo bino en ser.vi de ebriza
dela de biuda o biue en castille
ria y no asi dalistada de la ciudad
y ffer.na de m.de de cuenca mrs
de miguel lopez

Lamegadesna

alonso mer de ser.via de gr.auille
de Reo dela casa de Cala
almendz la casa bare bermeo de buen cuerpo
o te vna señal en la frente el
cozni dael y bquierdo natural
de ceres del marq.sado de benete
alistado en la gr.m.a lista. y en
Zarsu ffigo de sieteas o tacon
cusa de dos y gas par de Reo

S. talleocada

Cenido de pa dilla a ca3an na
tural de chi.na na de se senta o
Cenido de padilla

y tiene vnagen en la frente
y en la dere.ca co.s dientes caydos
alistado en la gr.m.a lista y en la
bee de padilla a tres de ebrero
rena. rec.da en el estado de la gr.m
lista

S. ysidro

diego de mendoza. gor nacero na
tural de gor casado con lo mynillo

Yo de menor a S. Lorenzo y otro m.s de la
de santa Cristina de Cristina de Cristina
Lista, Plaza segunda lista. y de
liza de menor a sus de
Clase media de perros otro
y par de menor a sus pies de
de color moreno perros otro
de los cabellos con vuelo
hacia la frente y Cara
ojos y siguiera y miguel
de menor a. sus pies cabeza
de Bruñ las ojos y
negros Imagen Clerico de
Canarios y de Canarios
Canarios de perro y otro Cara
ojos y siguiera ojos y miguel de men
or a. de los sus pies de
da orejas y negra

S. ysidro

miguel

Yglesia las tres altares de
natural de Yglesia granada
altar de Cristina Lista de Clase
Comienza a Nuestra Señora de
de nuevo los seis y
agustinas imagen de
de las tres en Cuenca en el
Calvario altar de perro y miguel
Yglesia altar de tres en y
Yglesia sus pies de ojos negros
y miguel sus pies de Cancos y los
Yglesia de miguel arcos

tr vnagenal Carrera y
quiero de ~~seys~~ trabajador
natural de Sn Gil de esta
casa de Sn Miguel

S. ysido

Jue de valencia

Juº de Valencia natural de pinos
de Ferreyra. al de cuerpo
Carlí negro trabajador de cam
y tr vnageria de esta casa de arzo
Cabreme. y de trasquila
ojos y quiera. alistado en la
dha Lista y Juº Lopez Bmdz
de ve. al Cabº sugeto de
tro dho

S. tome

myuel de yn qiera

myuel de Yn qiera natural
de Liñana trabajador de veinte
de Cuenta y dos al Cano de
vn cabrazo al Calbo y una
señal de herida en la cabeza
y myuel Liñana sugeto de este
dho alistado en la dha Lista

S. martin

andres de yb

Andres de Ybarra Jardinero de Vind
Soltero natural de Vinaroz de
natural de alto de estatura
al Cherecano al de cuerpo
y tr vnal de herida en la Cara
y vnageria de herida en el
Lome alistado en la Lista

1

-S. Myth

alonso de morales. natural de
rrio de almeria. de peynt de
de de cuerpo mo e no tiene
barba y m° y the fres de col
os y cubierta na sigueza de trag
ems de tres meses

-S. Myth

gaspar de alcocer natu
tural de rrio de almeria de
lugar de alcocer de edad de xiij a
os de cuerpo y rostro ma
rido de la de dicho alcocer
alcalde. y angela de alcocer
su hija de edad de xij a
os de cuerpo y rostro de
dicho y de sus hijos de dicho

S. trigo

Juan de [illegible] natural de
suma dicho natural de almeria
de una rentamiento de alta
de cuerpo de [illegible] y rostro
de carrillo de cuerpo alistada
alguacil alista y alguazil
de canco de y lunar de cuello

S. Ysidro

Jose de herrera natural de
dicho y de trabaja de campo
de cuerpo y rostro quiero.
y [illegible] carrillo y
quiero y ser m° y the fres
de dicho y [illegible] de dicho

Y assi lo firmo de su nombre
en la dicha madre della a los [illegible]
de Iulio

S. andres

Fernando de [illegible]

1

Yo Sebastian de Ayala de [illegible]
Sabe natural de Roma de
edad de [illegible] años poco mas o menos
de diez meses poco mas o menos

Iuº de Soria

Gaspar de Ayala de Gonuelo
y de Ana natural de Granada
de treynta años poco mas o menos
de diez meses poco mas o menos
y sabe que es hijo de dicho
un dia de Iulio
ano alistado en Castilla

Iuº de Soria natural de Canillas
trabajador de edad de [illegible] años poco
mas o menos
Iuº de Soria
frente al tope siete
Iuº de Barahona de [illegible]
[illegible] de edad de [illegible] años poco mas o menos
a medio de enero de [illegible]
del Lugar alistado en Castilla
y sabe que es hijo de dicho
[illegible] de edad de [illegible]

S. Iago

marinero de Badajoz de

40

mari ſſR natural de Granada de edad de [illegible] de Vª Mª de Vienzos tro obine En casa de los ſſtos moriscos

Gonçalo ſſtos Sagerro de ta Yuta & mediano de ueyn trabaja de ſſolle cauo alistado Clapmtista —

S. trago Saluel de Padilla. natural de ta car mes de abril ſſtos de ſſtrabaja trabajador de de Vª S. ta

Sumario de Vseca Yd° Sagerro de cabrze de Saluel Gonçalez de Vª Mª nes de Vijas Yjar xerez de los caballeros y Gonçalez de Vª Mª de Hernando y Hernando Ynfanta de la Saluel de Padilla de Vª S. alistado Clapmtista

Santa Cruz cada a xpoual de baca natural de cebolla ante Yjar vn degrana de ſſtos de Vª S. alistado Vna sena de brago derecho de me dianoche Li de de boeyri meros —

Santa Cruz cada a fran.co de Zaragoza

Nan.co de caraguça natural de Gerona de ſſtos de edad de Veynte Vn Yuuia cada de brago derecho Vna Vara de tras de cayz Vara de Zaragoza de ſſtos Yrmeros —

S. ydo

de
hern marin

S. ydo

mari ss

S. tiago
luc de miranda

Plaça la B alista de Cayn
lista Isaue de Rebeca
y de quarenta y dos de
nizan de Siguença de Vlas Caspa
y de Siguença de Cabeça de
con mageral de Seria de Cabeça

Gr.no de Alcala natura
de Granada trabaiador de
campo de Cartagena con
y de Isabel de Alcantara
la Mancha.

Jm.n lista

Sr.no de Alcala

Jm.n lista

Sr.no de Alcala

Jm.n lista

Sr.no de Alcala

Sinigualda

Salvador dos natural de gra
nada de xarretero de cuerpo
de mediano y tiene vnagente
de ojos en esta cabeça vna
ymagen de nuestra Señora
alista de nuestra ymagen
en esta ciudad

Salvador dios

1

S. tiago

sebastian lopez

sebastian lopez natural de granada de la
calle de herbiza de edad mediano
de cuerpo moreno de color moreno
carbinegro tiene vna cuenta
nia en la ceja derecha de
de clase

1

S. ydro

San de la cueba

Pedro cuello cartonero
natural de la ciudad de granada.
de edad de treinta años poco mas
o menos de cuerpo mediano
tiene vna mancha en la
boca y en el labio de cuyo de la de cuerpo delgado
rostro

1

S. ysidro

anbrosio clemente

Ambrosio clemente natural de
granada de trabajador de
campo de clase alista de
ymagen nuestra en esta
de la dicha ciudad de granada
ysidro y reina de la vanda

Simon de Valdiviesso y m[u]
ana lopez su muger de Diego

Santander cada
mensa de Guzman Ginoa y
de media de Rio natural
mensa segun ma
de Nauarra de mydo parentes
y Rugarsa su muger de edad
de onze años de Baracaldo mrzeno
de Vizcaya viue en casa de
aurdes de tres de Diego

h

S. Tiago
Lorenzo/ai
l

Lopez de Vergas natural de Laya
Sastre y su muger de Cabos fig de
Vcha

Sydo

Salnador de m[ad]rid natural de
alcalar. de edad de 40 años de
estatura de Vn Baruicanejo. de buen cuerpo y de
Vn asenal de Viruela en la mano
Izquierda morena cabellos
negros de Vna pelo. en los
testuz, de Vna negra alista de Raya blanca

Sydo
Baltasar lopez

Baltasar lopez natural de Granada de
edad de 20 años de estatura blanco
de Vna testuz y de Vna sen de
carrillo y Izquierdo y castaña
tos su muger de Diego

h

Santiuste. Y Lazaro martin del Valle Za
lazaro mysi
dlin de tierra degranada tendero de
edad de treynta y dos años tiene vna
Cerruga en la nariz. y Isabel de basena
su muger del dho lugar de treynta años
tiene vn diente grande tiene tres hijos
el mayor de ocho años se llama Sebas
tian Y Salvador alonso de edad de quo
tro años vna niña que se llama Ysabel
de santiago de edad de vn año. ambos
Cristados de todos diez

santiago Y alonso hernandez de dentro de esta
nasa tratante de edad de beynte
Y cinco años tiene vna herida de la fren
te Y Isabel ximenez su muger del
mesmo lugar de edad de beynte y dos
años ojidarca y su madre marihernan
dez. de edad de cincuenta años tie
ne en los dientes del arriba se le ari
ba vn menos alonso ximenez su hi
jo Cristado Y juntos de edad
de ochenta años cada vno sin dientes
ambos Cristados otros dos diez

sanct̃o Y Ambrosio de mata del mar que
sado de zenete de edad de quarenta
años vn ombre alto de cuerpo o mo
reno Y a su muger de edad de bey
ambrosio de mata nte Y cinco años con un hijo en
Isabel de la Y miguel su hijo de
dad de dos años

Y bernaldino de alcaraz de Labor
de granada de gallina de edad de tre
sanct̃o de ynta Y cinco años que trae a so
bernaldino de alcaraz ja quicada Y su muger Ynes
muger que tira del mesmo lugar de
edad de treynta años con un
hijo nasido en el carril de xerez

Y sebastian de el caraz de gallina
sanct̃o de la de granada de edad de
sebastian de alcaraz treynta Y dos años asido Cristado
otra vez en esta ciudad tiene vna herida

xe que na en la ceba y su muger y Isabel
Hernandez de Edad de treynta años
Baxa de quexos en casa tiene dos y los
el Bro se llama Alonso de Edad de
tres años y el Sto diego de Edad de
dos meses

san Ysidro

Y al Baro Baeca Vs de Gorgita de Edad
de treynta años' ato de cuerpo mo
reno y Isabel su muger de Edad de
treynta años Una muger natural
de cuerpo tiene tres y los Lama
Ysabel maria de seys años Juanico
Guylo de Edad de tres años y su
Hija cia de Edad de tres meses na
scido tis fados todos Otra vez.

albaro de baeza

san Ysidro

Y Luys Prado Vs de la tierra del
mar quesado de canete de Edad de
treynta y un años' asi dos tis fado
Habes. tiene dos Cunados en el
Cabo de rey y su muger y prenada la
una de Edad de seys meses
Un Cunado en el Cabio

4

Cuenca

san miguel el alto

Zacarias Gil

Y Zacaria Gonçalez del Valle
de la vega de granada de Edad de
treynta y seys años tiene una seri da
en la nariz. moreno de cuerpo tiene y su muger
Briada de la misma Edad de treynta
y un años tiene dos Cunados en
el castillo y Pedro martin de
martus del Valle de esta qual de Edad
de treynta años del Cabo de reyno
y su muger y prenada martus natural
del dicho lugar de Edad treynta años
tiene quatro Cunados en la casa Bi
ven todos juntos ansi dos tis fados en
esta ciudad dos de ellos son de los seri
mezos que binieron.

Y Hernando de almeriq natural de
granada de Edad de quarenta años

san Ysidro

Y b

Fernando de medoça con mas ameros alto de cuerpo con
ha mediano cano y su muger el bi
sa nabaro de edad de cuarenta años
cani afi teria y sus hijos juan de edad.
de catorce años con de treze me
ses que tinieron ansido tis tados.
ros dos ve ge

Sanygidos
Juº demendoça
1

Y juan de mendoca natural de xeres
del mar que sado de cane te de edad
de cin quenta años cano mediano de
cuerpo asido tis tado stras dos bece
sus de los primeros que tinieron
deste ciudad.

Sanygidos
diº demendoça
uy

Y diego de mendoca natural de xeres.
del mar que sado de cane te de edad
de tren ta y seys años baxo de cuerpo
allgado y lenor diaz su muger de edad
de treynte y seys años morena de ros
tro delgada con unos ojos negros gra
ndes y maria sus ja de edad de seys
años abra que sta cinco sta ciudad
doze años asido tis tado trece bezes

Sanygidos
gº marin
1

Y goncalo marin natural de te ysla
del dio de almançor de edad de se
senta años cano con una barba grande
mediano de cuerpo de dos primeros
ros asi do tis tado stres dos veces

Sanmigeldelalto
ça de ubeda
1

Y gar cia de ubeda natural de te ysla
del dio de almancor de edad de
cin quenta años delgado alto de quer
po mellado delos dentes delante
ros de dos primeros asi do tista
do stres dos veces

Sanygidos
lope fernandez

Y lope fernandez natural de gua
dix de edad de sesenta años alto de cuer
po mancado de el braço derecho maria
fernandez su muger de edad de cinquen
ta años mediana de cuerpo sin dien tes
en los de ban tres altos y juan fer
nandez su hijo mancebo de edad de
nandez su hijo mancebo de edad de

je

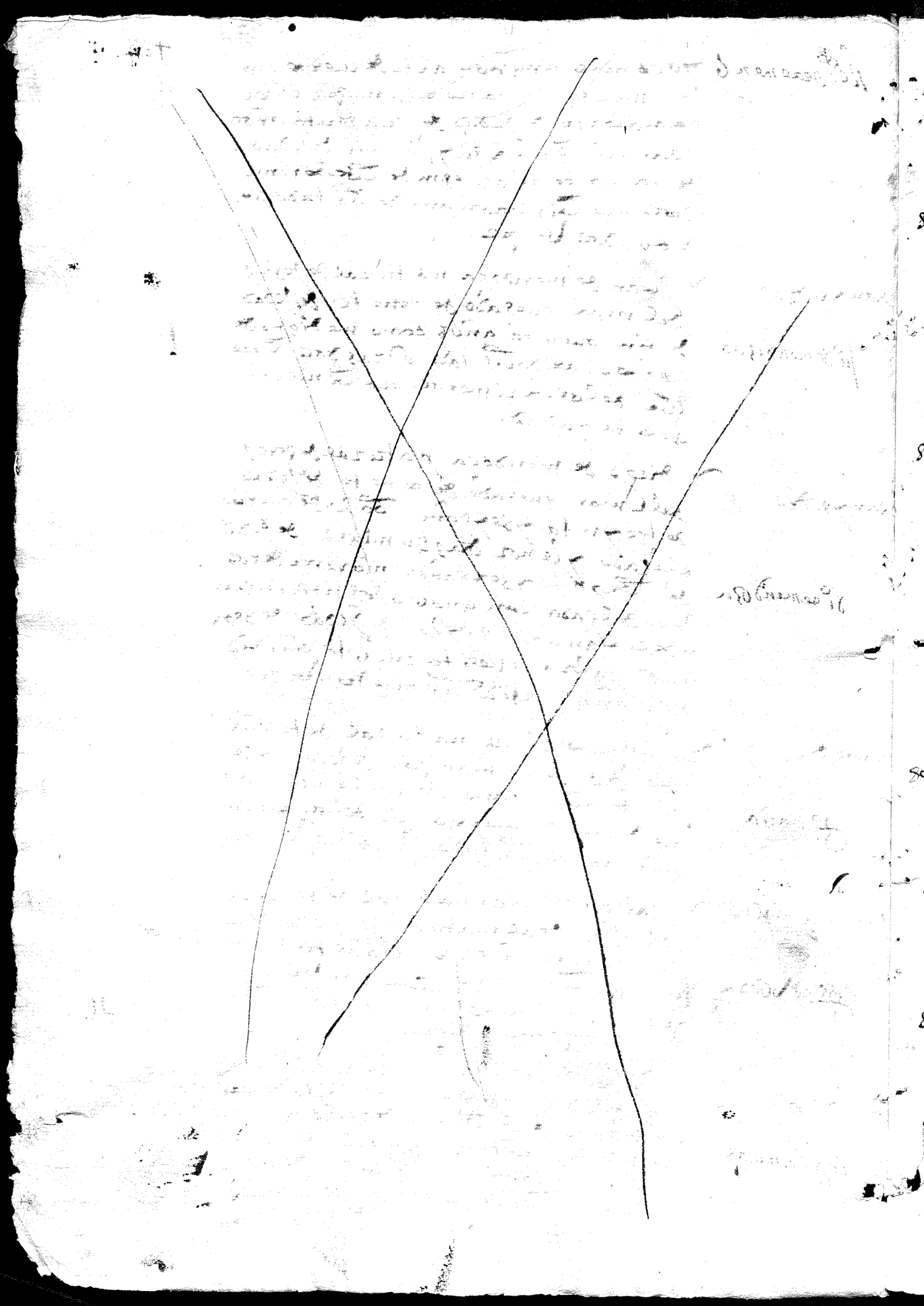

treynta años es alto de querpo ser
do de cara son aça canes. ansi dos lis
tados stras dos bezes ser delos primeros
ros.

sanyzidro — Y Lopez diaz. natural de tabernas
del dey no descarada trabajador
lopez — desde dad de treynta años casado de
dos tos bartolomer mejo y su muger
el bira diaz. de treynta años alta de
cuerpo casada son delos primeros
ansi dos lis tados stras dos bezes

santo tome — Y martin mendez. natural de fiñana
na del reyno descarada de edad treyn
ta años en el dho z3 quiebo buena nube.
jura sen al en la casa su muger le
myn mendz — onor mendez. de edad de treynta años
dos dientes delanteros ambos tie
ne trae hos el mayor dellos falta
de edad de trese años y pabllica
de edad de ocho años juanico de
edad de quatro años son trabajados
del ansi dos lis tados stras dos bezes

santo tome — Y xpoual mendez. de fiñana natural del reyno
descarada trabajador de edad de
treynta años mancebo alto de querpo
xpoual mendz — delicado con el labio de abajo gordo y
su madre mencia mendez de edad
de de ssenta años quebrada tullida
son de los primeros ansi dos lis tados
stros bezes

santa teocadia — Y Luys de medina trabajador del can
po natural de fiñana de edad de
treynta años alto de cuerpo del
lucio de medina — gado de boca tuerto su muger maria de
mendoza de edad de treynta quatro
años gorda de ojos tuerta de querpo
tiene una cunada en el ojo dela patriz.
y Isabel su hija de Isabel de edad de año y

sanysidro

Yandres Lopez natural degrana
dorte tano en la puerta de Sidonia
muel de edad quarenta años es de la
dicha vezindad casado tiene dos hijos
Yuan Lopez de edad de diez años
tiene un lunar en el hijo del lado
derecho en la nariz. Garci hermejo su muger

andres lopez

Yuana Lopez de edad de quarenta
años tiene dos lunares en la barba
alta de cuerpo alongado su hijo de
ocho años tiene un lunar sobre
el ojo y es quieto

sanysidro

Yfernando del castillo natural de
granada treze de edad de treyn
ta y quatro años alto de cuerpo
moreno de dos lunares en la cara
Yuanto y su muger maria del

fernando del castillo

castillo de edad de treynta y qua
tro años tiene dos lunares Yuanto en
cima del labio a mano derecha y su
hija Ysabel de castilla doncella de
doze años antidastistados o trae dos lunares

sanysidro

Ymigel Lopez natural de granada
de edad de treynte y cinco años me
diano de cuerpo el cabello tiene un
lunar en el caño de la nariz a mano
derecha y su muger ynes de quinca

miguel lopez

de edad de treynte y un año tiene una
señal en la nariz. en el lado izquierdo antidastis
tados o trae dos lunares

sanysidro

Yalonso Lopez natural de Xeres de
ad de treze de edad de treynta años
barbinegro delgado de dos lunares y su
muger maria de del dicho de edad

alonso lopez

de quarenta años tiene tres lunares
en la nariz en el lado derecho pedro
su hijo de edad de quatro años y Lucia
su hija de edad de dos años son de los
dichos antidastistados o trae dos
lunares

ey

sanysidro
Ysabel garcia natural de xerez de
edad de sesenta años morena de ros
tro diente y mella da suyo man
cabo de dos dedos a cada quel bien
tro de edad de diez y siete años
alto de querpo moreno de ros tro
ansi dos los todos sean dellos primeros

ysabel ga

sanysidro
sebastian de zorrilla
Sebastian cardo natural de xeres
nada de edad de sesenta años cano,
barba y cabello blanco señal en ceja
del ojo derecho y su muger y ca
sebastian de zorrilla del todo xerez de cincuenta años
mediana de querpo bien dispuesto
los ansi dos los todos dos
dos veces por delos primeros
en albardero

sanysidro
maria de guzman
maria de guzman natural de
granada viuda de quarenta años
de edad de sesenta años asi dos los
tada sean dos veces

sanbomon
alpez
Alonso perez natural de caniles
ca a tendero de edad de treinta
años mediano de querpo del todo
dero ojo el bizco tiene algo menos
y su muger mad de balencia de
edad de treinta años poco mas
menos sorda dero ojo todos dos
negros todos ciegos an de ser negros
son delos primeros anssi dos los
dos sean dos veces

sanysidro
baesaludes
Baltasar lopez natural de je
rez de frontera casado de edad de
quarenta años tiene una señal de viru
ela en la cara dos dedos abajo cano y
su muger tambien de xerez de edad de
treinta años poco mas o menos al
tos de querpo dos de viruelas todos

delos dos dos ysu ysa maria de sedas
desiete años ansi dos tados otros
dos de ellos son delos primeros

san ysidro — Y tu cae deabila natural del mar-
quesado de cenete de sedas de
se sen ta años al to quemado bo
ti cario dos dientes al tos me
nos y su muger teonor de sesenta
de sedas de cinquenta años bo-
de quemado cada ano stladan ysu
ysabel alonso mancebo de sedas de
diez y nueve años tae en las ore-
jas negras an dos tes de sus dedos
me dianos de quemado ansi dos tados
otros dos de ellos son de trabajadores

san martin — Y diego fernandez natural de sego-
bia or telano de sedas de beynte
y seys años me dianos de cuerpo mo
reno de doctro un dedo de la mano
izquierda cortado y su muger luysa
fernandez de sedas de treynta años
de cuerpo morena de doctro
y su hija brigida de sedas de doze años
oji car cá flaca de doctro son de
dos primeros ansi dos tados o
tros tres de ellos

san martin — Y diego de abalos natural de laoya
de la sierra de sedas de quince años
mancebo or telano bajo de cuerpo
tiene una herida junto al ojo derecho
asi dos tados tres de ellos son delos
primeros.

Y alonso de sedas natural de laoya
de sedas de diez y ocho años comun
señal de cortinas en el carrillo
derecho moreno de dos tres de cuer-
po que sano de padre y madre
bibe delos que quita de san miguel
nos ti dos tados trabajadores.

mai 88

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Fran.co moreno

Sancho

Isabel

Isabel Gallinda

Francisco

Lucas Vizcayno

Diego

Antonio de Vbeda

Diego

Pedro

Diego

Fabian de Arriaga

Diego

Y Lorenço mudrano ha Anuersellbolu di eggeda
de beynteanos pocabalbaeg. enyse thoma
desantbrenda y egtin adelantes a dunger de
geada de treyceps anos y geneis tolaeis tapegad
ngre teanos que tegantes

sanchro

Y Yo Calen cuella que begalbagnanatural
de Bolu di eggeda de inageginta anos y
ygabia dunger eggeda de beynteanos y que
sanchro de Valenauer in sidneis. tabs i trag tee beceo son vs be
sanctcruas

Y gil de enbica natu iaede gor eggeda de
Glaientre eganos n thero Glaeg. sido y ha
ca zade dragente Glo Glaeda ef pe Glo Glianos
sanegsidro sanegsidro y in denbica situnger eggeda
de Glaeanteanos y vbs gil ne Glegadeamanga
Y gin inacia eggeda de treyceps anos y Glege
ndis tabs vbs begge y traganeste

Y gil gigagenanens natu iaede finina egge
da de eggeguenta anos estaenga de bibe a Anto
tome sagrado nre Glesyseggeda de gin anos
Y unjer dugo eggeda de eggeanos n dista
de Glaetro begge

Y Yo de enbica y su unger vbs de gon eggeda de
eggeanteanos estaenc. ne Glegadas Glos
primeros sonvs eggnegsidro

Y Yuan Glugs de Sinteroy da za Glugs y
Isabel unjer y Glena y geneyse ndis eggeanos
sonvs eggn tiago de Glabaenc ndis anos
Glos tres n interlady y gsido n Cristo de
tres begge tienen luyc Glugs gad e de treynta
E Glue stro anos

Sanchro

Y Sanchro

Y Sanchro de Valenauer

Sanegsidro

Y Sanchro de Valenauer

Y Sanchro

Y Sanchro

Y Sanchro

En la Villa de Valladolid a

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

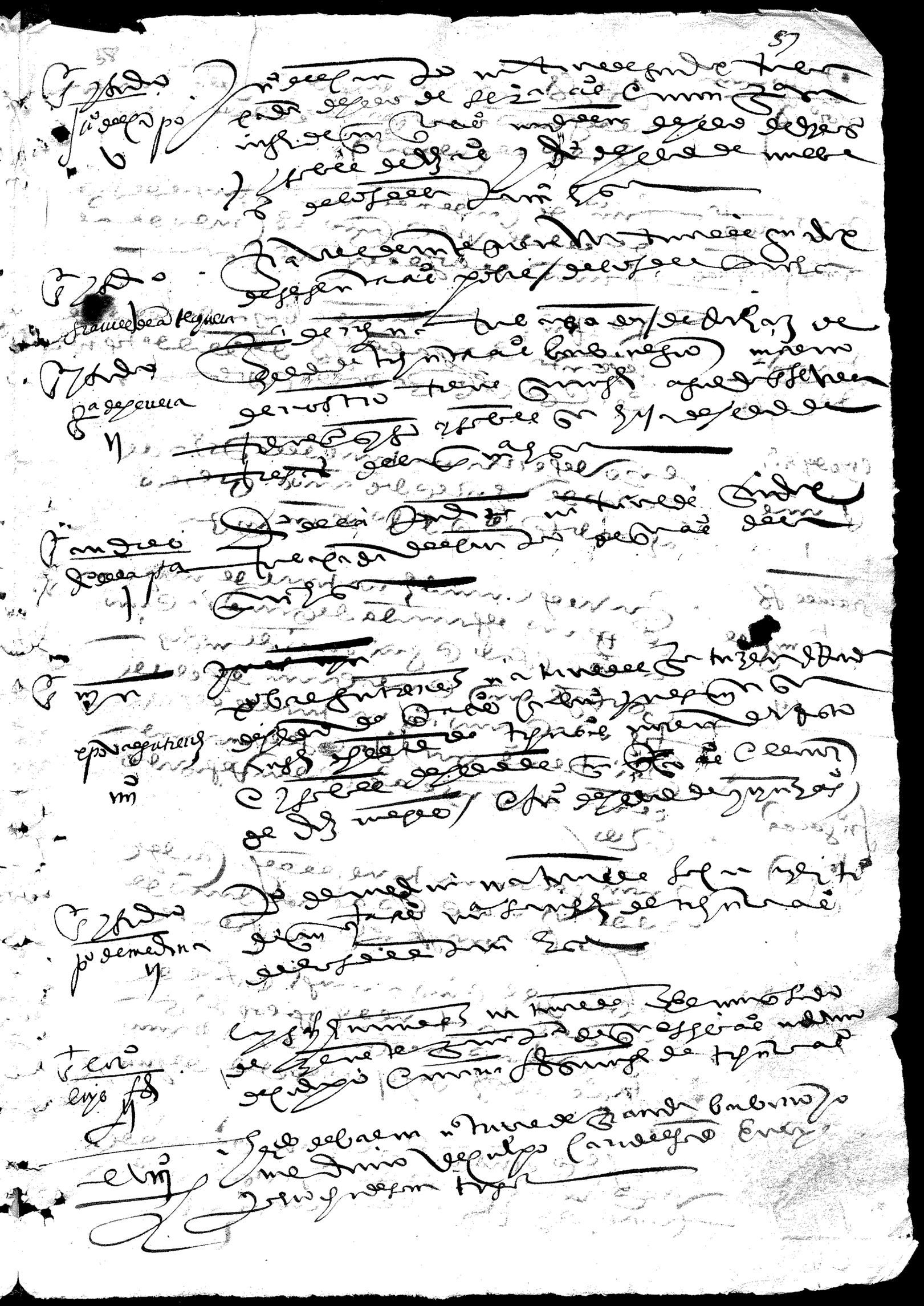

Alvanego

Alvaro Vanegas dejado la vezindad
medano de Ruedo morador en
Vmcuyaca de Cheamo cerca. Sus dos
ermanos Vanegas nunca mas vuelve
me en Buen Varon / eygnoses
los Cuerpos Santos de Vrabs
Cum duobus sociis exeuntes cum
de Pues allum dorso andelo

Gabrinoman. Gabrino mi mandado grave segunde
Cheano Ruedo de secorro segreta
Vaeregod de se vuelta Cheo mas
hegerno Cheve vocarneos mi cuero
servicio mi dinero (cuyo) el
Cuegaron Cuegorio Dorado
Cum duobus sociis exeuntes cum
de Pues allum dorso

Cuerno Gabrino (cuerno) de vivere mi Amadeo en
Cu Cuedo segrenoge Cuerpo segun
Vgnacio de Barbuego Cuerno
Vadenuce deca Cuerpo de Cum
duobus sociis exeuntes cum

Digemotin. Digemotin

Torenzo de Vaeba de, Lorenzo de Vaeba de mi mandado segun
segun Cu de Barbuego Cuerno de
Vaeba Cuerno de Cuerpo de segun
Cuedo Cuerno de Cuerpo / Cuerno
debaeba Cuerpo segun Pedro Cuerpo
Pedro Cuerno mi segun Pedro Cuerpo
Cuerno Cuerpo Cuerno Vaeba segun
Vzeda Cuedo de Cuerpo

[illegible]

Alonso Tanegas xpistiano nuebo delos de Vejmo Agranada
parezco ante .v. m. y digo que yo soy hijo de Lorenco
Tanegas xpistiano nuebo natural de Vejmo de
Buen Talon el qual abra mas de veynte años que
el al ca[usa] y de[cision] delos moriscos de la
no degrabada Gueta, de Tortoc demas moriscos de esta
ciudad y alistados en ell. y que el dicho tiempo y sitio
mucho ha mi padre me fuso aser
vicio en la Villa de Yecla con alonso garcia del Casti
llo al qual yo eser vido muchos tiempos y no nunca
fi do alistado en esta ciudad mientra parte y me
he venido a bivir y alistar en esta ciudad adonde
de presente me estoy con certado de me casar y
velar con triunda xpistiana nueba y tengo ganado
mandamiento del señor Vicario para me poder casi
car con esta ciudad Tadiga triunda esto
alistada y mis deudos y parientes por el consigui
ente

y porque pido y suplico a .v. m. que abida mi informa
cion que ofrezco dello con tenida en este pedimento
mande que yo sea alistado y puesto en la lista de
los demas moriscos en tal caso dejo desangi
dos dondebiba y la dicha mi muger para que como
tal alistado y bivida y dicha mi muger y casa que ello se ad ministre
Justicia la qual pido y jure &c

[illegible]

2757

saber es de Diego de Vezuerta que
si es que es de esta ynstancia

6/Jn/1542

Auto

En la ciudad de Toledo a nueve dias del mes de julio de mill e quinientos e quarenta e dos años estando en audiencia publica en la abdiencia de los alcaldes de la casa e corte de su magestad por ante mi el escribano de su magestad e testigos de yuso escriptos parescio ante los dichos alcaldes Juan de Vanegas hijo legitimo de Juan de Vanegas vecino de esta ciudad de Toledo e presento una peticion escripta en papel firmada de su nombre e signada de escribano publico e dixo que en la mejor manera que de derecho podia e debia e con el acatamiento que debia a los dichos alcaldes que por quanto el tenia pleito ante los dichos alcaldes con Diego de Vezuerta vecino de esta ciudad sobre razon de la hidalguia que el dicho Juan de Vanegas tiene e como descendiente de hijosdalgo e que para mejor averiguacion de la verdad en el dicho pleito e para mejor probar su yntencion el tenia necesidad de traer ante los dichos alcaldes por testigos a Juan de Vanegas su padre e a Juan de Vanegas su abuelo e a Juan de Vanegas su visabuelo e a Juan de Vanegas su tatarabuelo e a Juan de Vanegas su quinto abuelo e a Juan de Vanegas su sesto abuelo e a Juan de Vanegas su setimo abuelo e a Juan de Vanegas su otavo abuelo e a Juan de Vanegas su nono abuelo e a Juan de Vanegas su dezeno abuelo e a Juan de Vanegas su onzeno abuelo e a Juan de Vanegas su doceno abuelo e a Juan de Vanegas su trezeno abuelo e a Juan de Vanegas su catorzeno abuelo e a Juan de Vanegas su quinzeno abuelo e a Juan de Vanegas su dezesseis abuelo e a Juan de Vanegas su dezesiete abuelo e a Juan de Vanegas su dezeocho abuelo e a Juan de Vanegas su dezenueve abuelo e a Juan de Vanegas su veynte abuelo e a Juan de Vanegas su veynte e uno abuelo e a Juan de Vanegas su veynte e dos abuelo e a Juan de Vanegas su veynte e tres abuelo e a Juan de Vanegas su veynte e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su veynte e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su veynte e seis abuelo e a Juan de Vanegas su veynte e siete abuelo e a Juan de Vanegas su veynte e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su veynte e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su treynta abuelo e a Juan de Vanegas su treynta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su treynta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su treynta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su treynta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su treynta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su treynta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su treynta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su treynta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su treynta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quarenta abuelo e a Juan de Vanegas su quarenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quarenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quarenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quarenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quarenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quarenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quarenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quarenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quarenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su cinquenta abuelo e a Juan de Vanegas su cinquenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su cinquenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su cinquenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su cinquenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su cinquenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su cinquenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su cinquenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su cinquenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su cinquenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su sesenta abuelo e a Juan de Vanegas su sesenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su sesenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su sesenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su sesenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su sesenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su sesenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su sesenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su sesenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su sesenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su setenta abuelo e a Juan de Vanegas su setenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su setenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su setenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su setenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su setenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su setenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su setenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su setenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su setenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ochenta abuelo e a Juan de Vanegas su ochenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ochenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ochenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ochenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ochenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ochenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ochenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ochenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ochenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su noventa abuelo e a Juan de Vanegas su noventa e uno abuelo e a Juan de Vanegas su noventa e dos abuelo e a Juan de Vanegas su noventa e tres abuelo e a Juan de Vanegas su noventa e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su noventa e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su noventa e seis abuelo e a Juan de Vanegas su noventa e siete abuelo e a Juan de Vanegas su noventa e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su noventa e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su cien abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e diez abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e once abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e doce abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e trece abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e catorce abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quinze abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e dieziseis abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e diezisiete abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e dieziocho abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e diezinueve abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e veynte abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e veynte e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e veynte e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e veynte e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e veynte e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e veynte e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e veynte e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e veynte e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e veynte e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e veynte e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e treynta abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e treynta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e treynta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e treynta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e treynta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e treynta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e treynta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e treynta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e treynta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e treynta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quarenta abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quarenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quarenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quarenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quarenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quarenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quarenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quarenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quarenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e quarenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinquenta abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinquenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinquenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinquenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinquenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinquenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinquenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinquenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinquenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e cinquenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e sesenta abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e sesenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e sesenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e sesenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e sesenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e sesenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e sesenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e sesenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e sesenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e sesenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e setenta abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e setenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e setenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e setenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e setenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e setenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e setenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e setenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e setenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e setenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ochenta abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ochenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ochenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ochenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ochenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ochenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ochenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ochenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ochenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e ochenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e noventa abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e noventa e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e noventa e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e noventa e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e noventa e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e noventa e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e noventa e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e noventa e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e noventa e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ciento e noventa e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e diez abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e once abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e doce abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e trece abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e catorce abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quinze abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e dieziseis abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e diezisiete abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e dieziocho abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e diezinueve abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e veynte abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e veynte e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e veynte e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e veynte e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e veynte e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e veynte e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e veynte e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e veynte e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e veynte e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e veynte e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e treynta abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e treynta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e treynta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e treynta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e treynta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e treynta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e treynta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e treynta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e treynta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e treynta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quarenta abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quarenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quarenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quarenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quarenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quarenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quarenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quarenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quarenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e quarenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinquenta abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinquenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinquenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinquenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinquenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinquenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinquenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinquenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinquenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e cinquenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e sesenta abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e sesenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e sesenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e sesenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e sesenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e sesenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e sesenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e sesenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e sesenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e sesenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e setenta abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e setenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e setenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e setenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e setenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e setenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e setenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e setenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e setenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e setenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ochenta abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ochenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ochenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ochenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ochenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ochenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ochenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ochenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ochenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e ochenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e noventa abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e noventa e uno abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e noventa e dos abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e noventa e tres abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e noventa e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e noventa e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e noventa e seis abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e noventa e siete abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e noventa e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su ducientos e noventa e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e uno abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e dos abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e tres abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e seis abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e siete abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e diez abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e once abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e doce abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e trece abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e catorce abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quinze abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e dieziseis abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e diezisiete abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e dieziocho abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e diezinueve abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e veynte abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e veynte e uno abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e veynte e dos abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e veynte e tres abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e veynte e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e veynte e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e veynte e seis abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e veynte e siete abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e veynte e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e veynte e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e treynta abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e treynta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e treynta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e treynta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e treynta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e treynta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e treynta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e treynta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e treynta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e treynta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quarenta abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quarenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quarenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quarenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quarenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quarenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quarenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quarenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quarenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e quarenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinquenta abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinquenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinquenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinquenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinquenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinquenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinquenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinquenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinquenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e cinquenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e sesenta abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e sesenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e sesenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e sesenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e sesenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e sesenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e sesenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e sesenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e sesenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e sesenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e setenta abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e setenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e setenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e setenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e setenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e setenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e setenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e setenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e setenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e setenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ochenta abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ochenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ochenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ochenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ochenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ochenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ochenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ochenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ochenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e ochenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e noventa abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e noventa e uno abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e noventa e dos abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e noventa e tres abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e noventa e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e noventa e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e noventa e seis abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e noventa e siete abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e noventa e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su trezientos e noventa e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e diez abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e once abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e doce abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e trece abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e catorce abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quinze abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e dieziseis abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e diezisiete abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e dieziocho abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e diezinueve abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e veynte abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e veynte e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e veynte e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e veynte e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e veynte e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e veynte e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e veynte e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e veynte e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e veynte e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e veynte e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e treynta abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e treynta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e treynta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e treynta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e treynta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e treynta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e treynta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e treynta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e treynta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e treynta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quarenta abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quarenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quarenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quarenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quarenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quarenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quarenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quarenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quarenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e quarenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinquenta abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinquenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinquenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinquenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinquenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinquenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinquenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinquenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinquenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e cinquenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e sesenta abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e sesenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e sesenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e sesenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e sesenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e sesenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e sesenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e sesenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e sesenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e sesenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e setenta abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e setenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e setenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e setenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e setenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e setenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e setenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e setenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e setenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e setenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ochenta abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ochenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ochenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ochenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ochenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ochenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ochenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ochenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ochenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e ochenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e noventa abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e noventa e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e noventa e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e noventa e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e noventa e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e noventa e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e noventa e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e noventa e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e noventa e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quatrocientos e noventa e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e diez abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e once abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e doce abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e trece abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e catorce abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quinze abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e dieziseis abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e diezisiete abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e dieziocho abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e diezinueve abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e veynte abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e veynte e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e veynte e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e veynte e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e veynte e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e veynte e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e veynte e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e veynte e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e veynte e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e veynte e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e treynta abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e treynta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e treynta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e treynta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e treynta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e treynta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e treynta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e treynta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e treynta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e treynta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quarenta abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quarenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quarenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quarenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quarenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quarenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quarenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quarenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quarenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e quarenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinquenta abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinquenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinquenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinquenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinquenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinquenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinquenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinquenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinquenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e cinquenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e sesenta abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e sesenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e sesenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e sesenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e sesenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e sesenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e sesenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e sesenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e sesenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e sesenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e setenta abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e setenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e setenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e setenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e setenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e setenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e setenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e setenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e setenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e setenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ochenta abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ochenta e uno abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ochenta e dos abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ochenta e tres abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ochenta e quatro abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ochenta e cinco abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ochenta e seis abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ochenta e siete abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ochenta e ocho abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e ochenta e nueve abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e noventa abuelo e a Juan de Vanegas su quinientos e noventa e uno ab

Mi acreedor de Cuerpo que
comienza el canelch
en Mi Señor Jesu Christo
Dase a los Juanes de Escobedo
Jmagen de un palo dorado
el mayor de estas Piedras
Peticion Nanuge dorado
Rs de cobre Jumeo

Sommi Heredamiento de Leguitenar de
Cortevde 46 Aranguez
gde al gusto Sacar Barbacana de Agua. Cu
Reuda de cobre y Catarina
Jmagen de Palo Pelico de
Rs de cobre Jumeo

Sommi Jesu Xpo en natura
Jesu Virgen de Rosario
de Palo Pintado dorado y encarnado
Jesu a los Jmagen de Palo
Jesu Nazareno
acho a Mi Señor
Bibir Virgen de Jesu qu
da de Jesu Christo y Jesu
Bibia, Porque en Pinos
Virgen de Protestantes Jesu
Pestes que estan en

Sommi Hernando Pez de Palo a Padre
de Espiritu Santo Pez Bivo Juez
Catolicos naturales de Jesu
Nathos Mi cano Seguenci de
Cuerpo, Pibo Amigos
Jesu Christo Jesu Christo
Virgen y que se Vino Bibir
a nuestro Juyzio

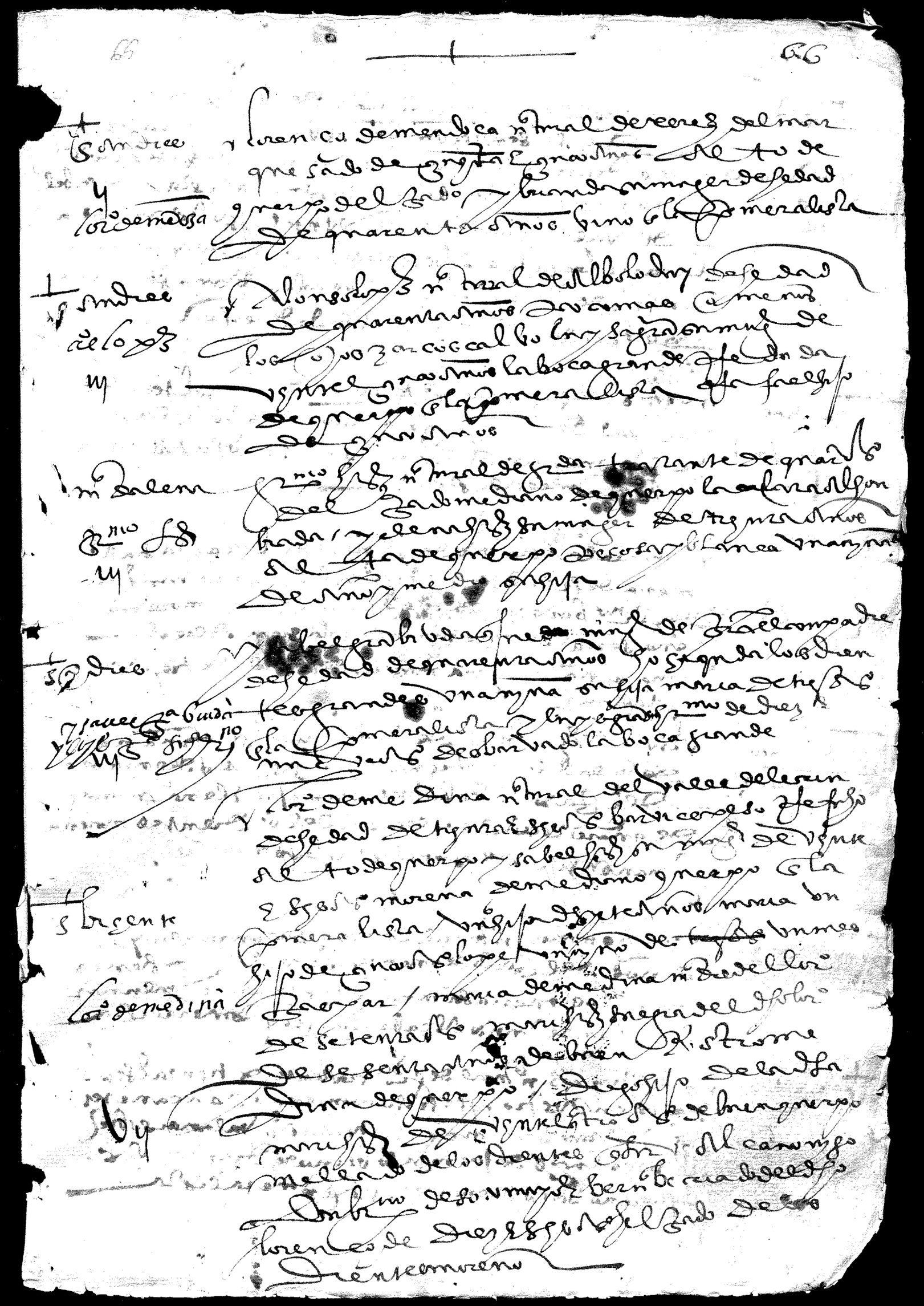

+ S Andres
myguel de balenca
uy

y myguel de valencia n Mral del valle del cam
de se sentia muy calbo barbiblanco de
me dava grueso sabe nacion y de gerena
que esta estava en la cama en almeria / y abel
de valencia abaxo de vnos n Moreno
mayz largo de oio a oio / de valencia
orejas de dezia no dee vna imagen de
dezia de el rostro en la derecha

+ S Andres
Luis de guzman

vno de gymnn n Mral de cerez sobre de
de vnos y grandes de oio a oio gran
de bermejo el cavello y barba sabel boca
en almeria

+ S Andres
mi Casa Viuda
y

y mi casa en la vba n Mral de bicar sa barba
mera de edad de Agnado vba n mi
debaxo bovero de medano y grueso moreno
nacion de grandura en el rostro
mayor a Mayz amarillo de cabello
en almeria

+ S Andres
cuyo sermon
uy

vno de vba n Mral de sabel gnio n trana
de edad de Agnados de 40 de grueso
del rostro mal barbudo bermejo en la cara
de grandeza mediana de vn dentro moreno
y narigon de grandes en almeria

+ S Andres
S maria
y

y gerenimo n Mral de cerez de grandeza y en
vno / del rostro de grueso los cabellos y cejas
grandes de mediana estatura moreno menos
en la frente y poco el cabello en almeria

+ S Andres
sebastian perez
uy

y sebastian n Mral de la trabanca de tejada
de buen rostro de edad de treinta años moreno
mi de estatura mediana de tejada y blanco sobre
la boca luego de pecho de buena dezia de
moreno buen dedo en almeria

Smynel
Fraz tellu
y
Vy

[illegible] tenero n mal de Alcaria [illegible]
de Ronda de grano nastuo [illegible]
[illegible] dos [illegible] mandaz sumar
de Agostinho bread y pero [illegible]
Ronda y valen nastuo sobre la Bu ca [illegible]
vranya Beatuz de Setestuo y Isabel de
Gonsalo [illegible]

Smyel
de medra
Vy

y vale media n mal de Cabane de Ronda
de grano nastuo de dena de
Cabanas y grano de Agostinho [illegible]
el mayz sumar de grano nastuo murcia
del Cabalcar va sin dar Cabuca vnyno
[illegible] de grano nastuo sobre [illegible] envelo
gna tastuo con ca con [illegible] de Almyro
nuez [illegible]

f
Stogo
Cellabeſs
y

[illegible] n mal de [illegible] tere de [illegible]
de mo de Cesenar Cabanablem con
[illegible] melero delvo dentro [illegible]
de Brengnero nan Diz sumar de [illegible]
stuo media de grano vna [illegible]
dentro [illegible]

f
Stogo
Cresmor la
Vy

[illegible] tasa de Velrey de [illegible]
n mal de [illegible] tesmurcia de [illegible]
vna [illegible] tasa sobre la Ribera Beatuz
de Velrey sumar de [illegible] la casa
de Velrey de Brengnero Beatuz de
tenza da murcia de Brengnero Beatuz de
Velrey in da del Dho de Cesenar de la
Cabeça grande melero vino de [illegible]
[illegible] de Andaluzia

m Dolera
myeeſs
Vy

[illegible] n mal de grano de [illegible]
de Brengnero vna [illegible] de [illegible]
naz de la Cere de [illegible] tenero
[illegible] sumar de [illegible] de Cesenada
de medio gnero [illegible] na [illegible]
de [illegible] na stuo de Cabanas sumar
Beatuz de la Cabeça de medio gnero
y Isabel [illegible]

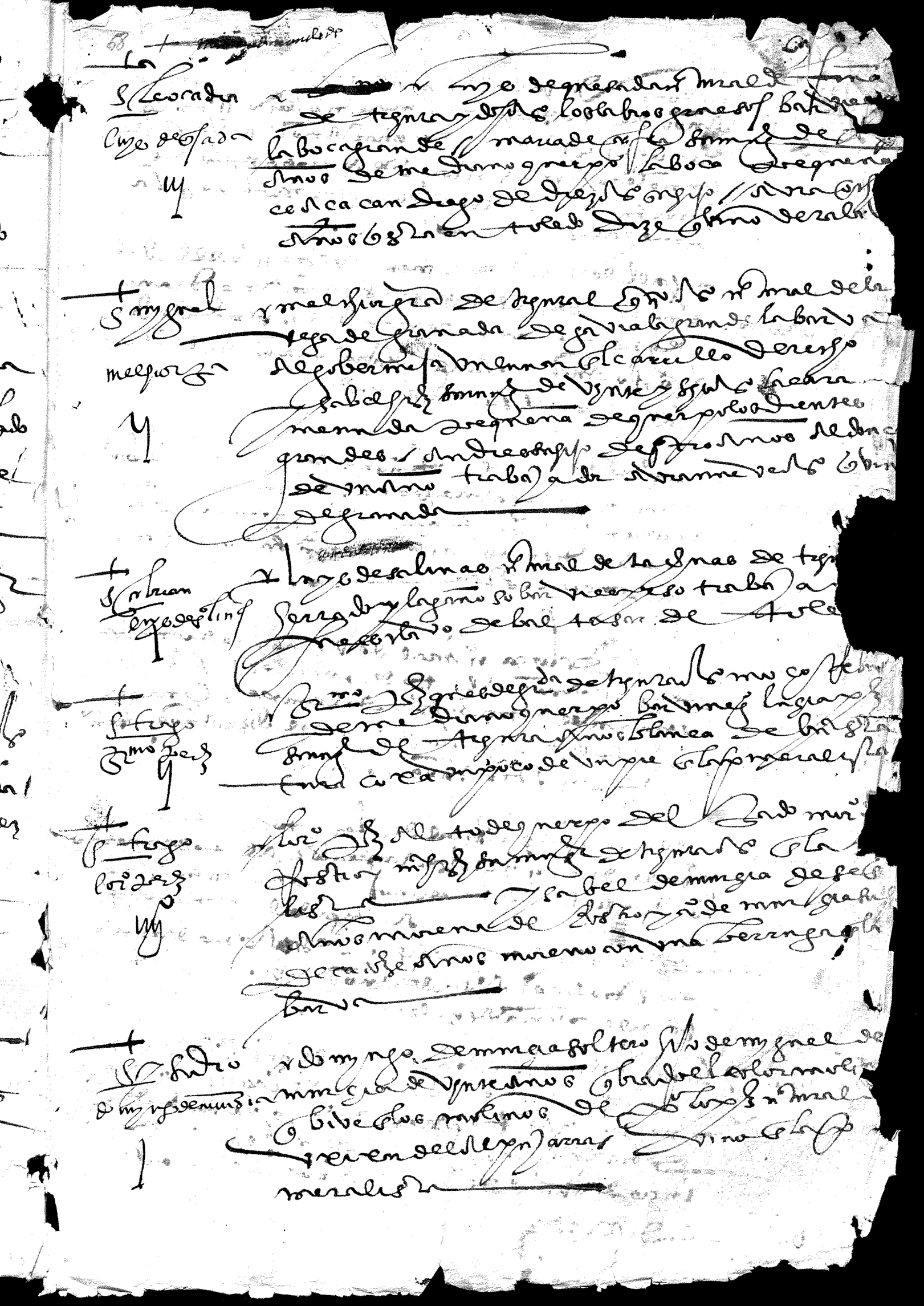

Alonso de Valdés y Madalena de Sanyo
su muger vecinos desta collación de Santa Maria
Isabel su hija de quatro años poco mas o menos
Antonio Ramirez de Arellano hijo de
Diego Ramirez de Arellano y de Doña Maria
Coronel su muger

y yo el dicho Valdés de mi parte otorgo y conozco
Antonio Ramirez de Arellano que presente
soy en que recibo en mi casa y compañia a la
dicha Isabel mi hija para que la sirva y
enseñe a labrar y a hacer todo lo demas
que le mandare y la tenga en su casa
como criada y no como esclava y la
vista y calce y le pague de salario en
cada un año mil y quinientos maravedis
en dineros contados

y yo el dicho Antonio Ramirez de Arellano
otorgo y conozco que recibo en mi casa
y compañia a la dicha Isabel hija del
dicho Alonso de Valdés para que la
sirva y enseñe a labrar y a hacer todo
lo demas que le mandare y la tenga en
mi casa como criada y no como esclava
y la vista y calce y le pague de salario
en cada un año mil y quinientos
maravedis en dineros contados

y yo el dicho Alonso de Valdés otorgo
que recibo en mi casa y compañia
a Antonio Ramirez de Arellano
hijo de Diego Ramirez de Arellano
y de Doña Maria Coronel su muger
vecinos desta collación de Santa Maria
para que sirva a mi hija Isabel
y le enseñe a labrar y a hacer todo
lo demas que le mandare y la tenga en
mi casa como criado y no como esclavo
y la vista y calce y le pague de salario
en cada un año mil y quinientos
maravedis en dineros contados

y yo el dicho Diego Ramirez de Arellano
otorgo que recibo en mi casa y compañia
a Alonso de Valdés hijo de Alonso de Valdés
y de Doña Madalena su muger vecinos
desta collación de Santa Maria para que
sirva a mi hijo Antonio Ramirez de Arellano
y le enseñe a labrar y a hacer todo lo
demas que le mandare y le tenga en mi
casa como criado y no como esclavo y le
vista y calce y le pague de salario en
cada un año mil y quinientos maravedis
en dineros contados

y yo el dicho Andres Lopez de Leon
otorgo que recibo en mi casa y compañia
a Leonor Bueno hija de Juan Bueno
y de Doña Maria su muger vecinos desta
collación de Santa Maria para que la
sirva y le enseñe a labrar y a hacer todo
lo demas que le mandare y la tenga en mi
casa como criada y no como esclava y la
vista y calce y le pague de salario en
cada un año mil y quinientos maravedis
en dineros contados

y yo el dicho Juan Bueno otorgo que recibo
en mi casa y compañia a Andres Lopez de Leon
hijo de Andres Lopez de Leon y de Doña
Maria su muger vecinos desta collación de
Santa Maria para que sirva a mi hija
Leonor Bueno y le enseñe a labrar y a hacer
todo lo demas que le mandare y le tenga en
mi

S Miguel
Marcos Gz Dz
Uy

Marcos Gz Dz vº mal de vnsa
de grosa sruo Degrenos lleuamenos
s ca cam y sabelos myz tuelta / Alonso
Gz sp debeteros Gz sp Gz Gz tuelta
vno Gz sp den Dez

S Andres /
Tom Gz
Uy

Tom Gz s ca cam vº mal derecez s
rengles ab Derenete / de vgnel s nado /
bn Gz Gz Dez Dano y nerez maumendez
Gz Gz debren gnerez Deseo luz da mnsa
be Gz sp s Dostro s Gz sp mera tuelta

S Andres
D Sepa Teena
Uy

Diego Dez Teena vº mal derecez de Gz sp
sruos blancos tabardugos ca / Andra Gz Gz
debuenos y Dez Gz sp myz ederez
rena / maria de Gz sp Diego de Gz sp
Gz sp s ca car s Gz sp mer tuelta

S Andres
Dgenmyz
Uy

vº Gz sp genmyz vº mal derecez de Gz sp
Dramas menos de tres bord. blancos de
mel y Gz sp Gz sp de ca tuelta s ca car
s Gz sp mer tuelta

Lam Ordeno
Lopez Gz
Tuelta
Uy

Lopez Gz vº mal Dez tul Gz sp myz de Gz sp
Gz sp tas debren Dostros bn nerez Gz sp
ser de Gz sp Gz sp s Gz sp mer tuelta
Gz sp myz Gz sp rena

S Sybas
Dcaesar
Uy

Dcaesar Gz sp vº mal derecez de Gz sp
ros Dez Gz sp Gz sp la frente sa de / Gz sp
Gz sp myz de Gz sp tas Gz sp Gz sp be Gz sp
s ca stello derecho Gz sp de Gz sp
Gz sp s Gz sp mer tuelta

Gz sp

S Tubsle
Gz Debumez
Uy

Alonso de Bumez vº mal derecez s Gz sp
de Gz sp de Gz sp Gz sp menos s ca stello
Gz sp la cam gran de bar nerez Gz sp
Gz sp Gz sp Dez Gz sp Gz sp blanca nadena
Gz sp Gz sp Gz sp Gz sp Gz sp Gz sp
de Gz sp Gz sp Gz sp Gz sp Gz sp Gz sp
Gz sp Gz sp Gz sp Gz sp Gz sp Gz sp

Santiago
m/ d° ff8

Santiago
d'ecan°/ac
m

Santiago
lope ff8
m°
m

Santiago
fm° d'us
m

Santiago
de enm de/x

Santiago
vm° d'us
m

Santiago
cevir ff8

Item una mansada de terra cisa la casa
Mariadelma de Cors de Reggio de la casa Gerardi
dicta. M. Guarentada per Fermano de Guatani
e Maria de Bal.

Un Jardin de dos dias Gerardi de setentard una
Lodus. Guarentada de Capitalista e Gaud
Fermans Gaufr. e renealm de
de Fermans la un decartum ongs
+ a Gerardi dos dias Gerardi
Item
Sanctus Un orto cerre cas un dure de tu ctum
domus Gerardi Gerardi de Guarentada cum
M. Gerardi de Guatani
Un i Gerardi de Guatani
+ Gerardi Una Guarentada un dure
de Gerardi Fermans e renealm
Lodus Gerardi de Gerardi e Gerardi
Gerardi e Gerardi Gerardi
e Una Gerardi Gerardi der
Gerardi.
+ Strages Una area decarus de Guarentada un dure
assamus Gerardi de Gerardi Gerardi decarus
M. Gerardi Gerardi e Gerardi
Gerardi.
+ Gerardi Una Gerardi de Gerardi
Gerardi Gerardi Gerardi e Gerardi
M. Gerardi Gerardi Gerardi
Gerardi Gerardi de Guatani mes
+ Gerardi Gerardi un Gerardi de Gerardi
Lodus Gerardi Gerardi Gerardi

Lor Perez

moreno s mi fo. dee gra esta
tenencia s de enziadee
sedad de ochenta tullido
facultança sufra de tegnar la
dha mayordomya de fesor
esta cabs

Santiago Elvira fo. ofeda adeqmeen dee
Elvira fo gra esta dha mayordomya
mi tiempore

Sefdo. Lopez u mal decefacan sonro
Lopez fo segnal. clara y decean.
faltan en. dha gra esta
tenencia y edad de
xbi emendi en juan fernandez de
zocas clerigo dos anos en la
dha tenencia

Sefdo Juan fo Juan de cofernandez vendero u mal
de al facan algunos dichos
Lopez anos ya de suso nombrados
cuntidos de dicha tenencia en
algunos dichos clerigos
en la forma de dicho es
de cuanta de todos

Sefdo Alonso fo Alonso de tendero u mal decefacan
de fo de traedes ab dicha gra
esta cabeza de mur a dos
mi Alonso fo Alonso de mur a dos en
la dha tenencia de

Sefdo Baltasar fo Baltasar fo. trabuntes de dicha
Baltasar fo Lopez fo u mal decefacan
mi dicha gra esta

Sanctus Dominus Deus Sabaoth pleni sunt coeli et terra gloria tua
Osanna in excelsis Benedictus qui venit in nomine Domini
Agnus Dei qui tollis peccata mundi miserere nobis
Agnus Dei qui tollis peccata mundi miserere nobis
Agnus Dei qui tollis peccata mundi dona nobis pacem

Vmº

Santiago Hernandez

Vº

t Sevilla almaraull mosnarriz

Vº

t Sevilla enzo fb mº

t Sevilla ad fforeo mº

t Sevilla mº enzo

76

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sammiaeaè

Her demendz

te

Santiago

mfueedeesn

111

Santiago

alvaro

111

Santiago

fiserenvzà

111

V

Vsher nando de mendoça cu
chiller y Natural degranada
ya dehe dad de quarenta años
Vecino desta ciudad de ley nprim
gpis Casado Cubo Sanmu
chas y sabe su muger de 40
aes y dance sup.ja de 14 aes y ma
rianasup.ja de 13 aes y Ju
sepe de 12 aes y geronimo su
sup.jo de 23 aes y mª de santiago
sumuger de 22 aes y con anima
de medianeja de perma tiene
vna gerudaeredadente
Miguel de leon tendero
de 45 aes y mariasee con
sumuger de 30 aes y angela
de 14 aes y sabe hernande
su suegra de 50 años
turaeee degranada y
el dho mgnee de leon ber
mexo

lista de Cruz

Alvaro hernandez natural
de granada bunecero de 50 de
edad casado y cano y maria de
cardenas sumuger de edad
de 32 aes y dance de naturaleza
su suegra de mas de 50 aes
y reside en esta ciudad
de ginebra en casa de

Rodrigo de mendoza natural de
granada hijo de dho alvaro
Jornalero de edad de
de 17 aes y maria natural
de Toro su mugercasada
de 17 aes y mariana su
hija de cuatro meses
Vista y reconocida por
dcel Primapsus

Santiago

Jüpores

iii)

Yo Gu[ar]d Perez de la Cala Na
tural de Granada de edad
de quarenta años poco mas
o menos Cristiano Viejo
Hijo de Diego Perez de Gyma
ra y de Hernanda Gomez de edad
de quarenta años poco mas
o menos vecino de Granada
en su casa Juro
in forma de derecho por
Dios y esta Cruz y por
Santa Maria y por
las palabras de los
quatro Evangelios
en que mas largo
y mas cumplidamente
Jurar puedo y debo
Juro a Dios y
a esta Cruz

Miguel Hernandez

Samyn.

iiii)

Yo Miguel Hernandez Na
tural de Granada Hor
telano de Oficio vecino
de Granada en la Puerta de
Elvira de edad de 50 años
poco mas o menos Cristiano
Viejo hijo de Juan Hernandez
de Granada y de Juana Gomez
de edad de 40 años poco mas
o menos vecinos de Granada
en la collacion de San Sebastian
Juro a Dios y a esta Cruz
de forma de derecho

San Sebastian

Alonso

iiii)

Yo Alonso Martinez de Ayala
Vecino de Granada en la
collacion de San Sebastian
Hijo de Diego Martinez de Ayala
y de Maria de Castro Mujer
que fue de Alonso Lopez de Mo
ya mesonero en la Alcaiceria de Granada
que estan enterrados en el Monas
terio de San Francisco

San Sebastian

Andres de Castro

Andres de Castro Natu
ral de Granada Entero de
dad de 30 años poco mas
o menos Morisco Barbado cat
ado de Bautismo de Edad de 30 años
poco mas o menos

Sancebrian

Al castellano

11

Al castellano Natural
de Cerezo Enquadra de Redon
seguente de cuerpo tiene una
Legua Immediato Oviedo
Un lugar llamado la oreja
Vezino del obispado de Bonilla Immo
de 20 de Diciembre de 1591

Sancebrian

Apuntes

1111

Sancebrian X Pouaco sanchez Natural
de la ciudad Immo Obispado
Alcaraz de 25 de Abril
Cuerpo tiene una
Legua Tanario, Prieto de
Cara Immo de 23 de, y de
Bastian Josuy de Anoy
Su madre Ensucasa y la
Bee sanchez, de Soria y
Immo sanchez Suyrmanos
12 de esta Estado dee
dee Ynximapio

Sancebrian

de Immo

1111

Al Alcaide Natural de
Cerezo de 34 de Alcaraz
Casado de Recetor de Rentas
de arriba Francesco Ma
ria de Cabrera Immo de So
Vezino de la. Maria de
25 y Sauce de Anoy mo,

Sancebrian

de Immo

1

Al sancho Natural
de Cerezo Alcaraz de so
de menudo de Recetor
Tanario Prieto y su
Gobernador Immo de
24 de, y de Josefo y Sauce
de 30 de, y Francisco de Ano.
Y mo

Sancheſ Garçia Sanches Mat
de Cerca de 26 años
ca can Rey de auer yo
los Reyes a Francia una
herida Cruzada la
derecha Maria de Cond
casada de 22 Reyes
Viana Sujeta de Reyno
Estaba Casada de 22 años
Merse Cruz

Sancheſ Ramo de santa cruz
Natural de Granada
Berrajero de edad de 55.
Garcia Blanco fue
fue Vn dia de abril
Juan de santa cruz fue
de Cuenta a Reyes
de Aragon Sujeto Reyes
fado Cruz tiene en su
casa Veronica Sobrina de
fue de 17 Reyes be
corre con Cruz Secretario
sucinado de 40 a 60 bien
do sin ojos el que a contra
la a de Cerca Reyes
de auer dolor de cabeza
Juan de Cruz fue de esta
Estado de edad de 60
Merse

Sancheſ Felix de santa cruz
feriage de Cruz Berrajero Natural de
Granada de Bo a Reyes
Cerca de fue de 26 a

Vltres. Jos Rangel
Siete años y Luis de Vi y
Sabeel Antonio Jm. Stan
Estados de Casuma

30

Santotome — Juan de Mendoza natl
de Lesenbi sirue Rel
Jndemendo — Don Lee a Henrrequez,
mero de treynta quatro a
Carco, y Beatris Perro
Lopez Jimz, de 23 Ao, d
Ze questan al estado
Zabgendrica y Adra
Dor. Leguedino anlu
Jmz Portener Jnoc
Germanos Cny Del
Rels Lee a Hartalle
Vigli — a Maria Rels

Santotome — Hernando — 20 mero
Natl de Riuera de
Gendrero — Ao a Barbadi 22 Ao
Acacan y Maria de
Ca da de treinta Otreas
y doe fijo de Durromero
Vizcaino de, Bae estan
Estados de en Primas
Jeenade, 16 ae,

Scntotome — Juan de Pina natl
de Lenexi a de cinJ
Segunda — Leynes Portee ano tra
Va. y Zaguertadee
Vigl de 30 ae ce mm
Morenolan sinoJ
Maria Manuel Jmz
Jez Oae, Estados de xi

Santotome
sebastianchimenez

Sebastian ximenez
natural de granada
de 45 años moreno de rrostro
tiene en la ceja derecha
cerca del ojo vna señal
sumido de viruelas y es cojo
de la pierna derecha
y la otra de 16 años, de
los dedos primeros y tiene vna viuda
que dellam[a] cata[lina] de vivas de so[to]

111

Sanctome
Antonio de zamora

natural de granada
de 36 años con vna señal
en la ceja derecha baco
de quemadura cassado y no
tiene hijos de 32 años y vna
hija de 14 años y la vuelue a
yr a Sanct[o] Domingo de vno y medio
está en la ysla de la
vieja de sanct[o] domingo y se
casso con mugier por serle a
muger de 22 que dio ahí
bivir y es[tá]

Sanmyguel,
Lorenço hernandez
cohetnando

Lorenço hernandez
natural de
Baeça texedor de lienço
texe de 34 años vna
señal en la sienestra
ceja y otra en la
barba de seys rrayas
y no sabe firmar

17

Sebastian hernandez
hermano de este
que está en su casa de
trabajador tiene vna señal
en la cabeça

Sanmguel V Mguel Fernandez
Matilde de Meneses
Patricio de Goa de Mz
Miguel S Rey de aquesvoz seas
guesb mz bas y la Madalena
Sebastiã de 34 Anos
Ferma y tienen sobrinos
en su casa de Sn Miguel
Seesan Menesias
Rauy adonde esta Rey
Ala de Leon zi meros

Sanmguel Reo sara andate
demeses de Goa de
algaria Rauya dos annos de
Nael Da y ya dexeika
Bermes y Mariade de
Sta Ao y tiene en su casa
Su Madre enferms
quesseana Rey Sra
de Sofab de Leon zi
Mercoi

Sanmsid Rey de Riberanate
de Granada tratante
Granada sanados
de treintaes de Nove
cuidofta có y sabee
Mrenz gring enferma
de 30 Ae y does y ves
Cuis de 7 aes y 8 Mes de
un Ae y tiene su madre
en su casa, y sanee de
Riberia de Soae y
Una hija de edad de
Bee de Riberagee
Ensee a de 6 Ao y
Hernando de Riberaano
dees y Rey Rodo
Hermano Rey de 4 aos epm

algaria

Sanz s.dro Yuidez de Naturales de
Mecerife de hedad de 8 años
la cara de arga y cano Bo de d
Mecerife tendero, de a 3 ayte
y mes q fue o Mecerife
Manz dmz de 30 ae. y Ra
Sace sig.o de 10 ae y dee
de ser primero Mz.

Sanz gue Mz gue de Sacae Una
Natural de Mecerife tra
mguelez.o Vaxa de vo de Cerano de
Reintrado y de Cenaleo
11 Casien y 3gz dala Una
la otra baRo dee o y
y Maria de de 2 de
dee de ser.mo Mz

Sanz s.dro Yuidez de Cerife Natural
de Granadagen.o
de 30 ae Blanca Barbinegra
de segueno Tiene Una gerida Casien
Vgesa, y Sauce de media
dmz de Sae. y tiene
11 Sus padres de Granadagen.o
de sat y mguez de Sae,
Tiene en su casa Una aina
de sanya mug.r de mguelez
Rierco Bibda y mguel sanz
de Una no de Cerdedue
Yrmo,

Sanz s.dro Mz.el de 3 Natural
de Berchul y Cao
mguelez Cl Pu Parroa de 3s ae.

...marisco Gramez. Mcenn. mmez debnen...
...cadyo degenda de Gre Gnatthnoz dee...
...yzchsha Gabeen Gnarezzogma degan Gnez...

S. myshee
Gmo Gaup

...Gzzo mymo Gau dcacan Yonbre debnenadz...
...Garbizzubio bizya delgsdad dettemzz...
...Gnatthnoz Gnzheen debizzelae. Gmyzmez...
...Gramez de Gnaden mnoz mez zebneha cadyo...
...mygen aderroc th natzae dezmyzina degerfuzo...
...Gnae nesponsazae zeen natzae deandzeoc...
...Sinbyoz Gnethn dee deengzchsha Gnez...
...yezzo qua degan myshee

S. myshee
Yabeeza

...Sabee Gazia bmza mugez Gne. dezza dnee fgze...
...mez debriencuez yzza delgsdad...
...thelsa nnoz mu ysia yezzo th natzae de...
...do cstoc de Granada. Gbren ozzonsp. delgsdad...
...degnae nnoz Gne dee engzchsha th debese...
...cfnaeepgzwqui degan. myshee

S. Gz
1 Gmo Gayz

...Gz. zzuiz Gazzezo Gnee bnyonbre deegzad de...
...bnen aizyo nn bnez gen a dee debuztel no...
...Gne Sdia Natzae de acfnach yuno Granada Gne...
...dee en sen tagz. deengzgunchsha moco Gth...
...yn Gasen

S. Gz
y Geumz

...Gez nandza dearbonzo Gne ezzozzo gma degan...
...tagz yonbre debnencuez bnbnego de gsdad...
...yettemz nnoz Natzae de acfnach yuno agzunad...
...mno a Gth yn casen yGne hened bumadzencedy...
...Gnéa Sdia Gne degan myYabeeza de Gnaez tnaz...
...deengzgunchsha

la magdalena
1 Gemzdeeza de

...Gemzdeezze Gth Gabsaih Gnee bnyonbre...
...debnencuez gmezzo de gsdad e ettemz nez...
...cnulaez Natzae de anobzae. Gne ezzogma...
...dela magdaleena dela yGsha Gne Gth Gnesha...
...Gsad

S. Gz Gzo.
Gernando Gzzando

...Gzzn abezzedonzo Gth Gsaih dee cuez...
...natzae. de zzue tabad deebadee sel myshee...
...Gonbre de gsdad de Gre Gzzeyez Gne myz myz...
...del yazteaeth Gbrenca yzzey Gnmz myz...
...debnencuez p cazenda de gsdad de...
...Gre yzzey Gsaiz Natzae de Granada

no heneneros e mas nezzo q̃ma de santhod
de la segunda lista

t
Sigo
Lorenzo
U
Uy

Lorenzo Diez de mendoza de edat de
diez e seis años natural
de la villa de Sanct Domingo de la
Barbacana de la dicha villa de segenta años natural
de la dicha villa casado con Isabel Ruiz
Una muger Vieja Retrahen en esta dicha villa de
Marcos de Sanct Domingo de la dicha villa de
cuyo oficio dixo ser labrador e mas
de lo mueble no tiene cosa alguna de la segunda lista

t
Sigo
de Segovia
Uy

Alonso de Segovia Barbero natural de la
villa de Segovia casado con Isabel de la
dicha villa de edad de treinta años poco mas o menos
vecino desta villa de Sanct Domingo de la
Calçada Retrahen en esta dicha villa de
Sanct Domingo de la Calçada de la segunda lista

t
Sigo
de Granada
Uy

Diego de Granada Barbero natural de la dicha
villa de Granada casado con Isabel de la
dicha villa de edad de treinta años poco mas o menos
vecino desta villa de Sanct Domingo de la
Calçada Retrahen en esta dicha villa de
Sanct Domingo de la Calçada de la segunda lista
Libro de la boca

t
Sigo
Juan de Granada
Uy

Juan de Granada Barbero natural de la dicha villa
de Granada de edad de treinta años Barbero casado
con Isabel de Moraleja natural de la dicha
villa de Sanct Domingo de la Calçada vecino
de la dicha villa de Sanct Domingo de la Calçada
de la segunda lista

t
Sigo
Leonor de la Cruz
Uy

Leonor de la Cruz biuda muger que fue de Juan
de Granada muger Barbera de edad de
natural de la dicha villa de Granada
de la segunda lista Isabel de Granada hija
de Juan de Granada muerto de la dicha
de Sanct Domingo de la Calçada
Retrahen en esta dicha villa de Sanct Domingo
de la Calçada de la segunda lista

t
Sigo
Maria de Alba
Uy

Maria de Alba biuda muger que fue de Juan
de Alba natural de la villa de Alba
muger muerta de poco tiempo a esta parte
de la dicha villa de Sanct Domingo de la
Calçada Retrahen en esta dicha villa de Sanct
Domingo de la Calçada de la segunda lista

Casa

Alonso Diaz Nieto vnsonbre de edad de
Cuarenta años. Natural de Sevilla Hijo legitimo de
Pedro Alonso Diaz Nieto y mari Alemanes natural de
Hermanos Casados con otra segunda vez
Blanca de Ezpeleta y Sabel de Cardenas
Negra de Cesar de Granada y Catalina de Mesa
Criada de Ysabel de Mendoza Viuda mujer de
Hernando de Mendoza Viuda mujer de Alonso
Ruiz de Cesar natural de Sevilla y vezina
Calle Sabel de Mendoza madre de Ysabel
Alonso Diaz Nieto natural de Sevilla
Nuevo Natural de Granada vezina Calle

Ysabel

Ysabel de Cesar vnsonbre de bien auida
de edad de quarenta años casada con Alonso
Diaz Nieto natural de Sevilla vezino
Nuevo mercado Natural de Sevilla hija legitimo
de Alonso Diaz Nieto y de Ysabel de Cesar
Difuntos vezina Calle

Ysabel de Mendoza vnsonbre de bien auida
de edad de quarenta años casada con Alonso
Ruiz de Cesar natural de Sevilla vezino
Nuevo mercado Natural de Sevilla hija legitimo
de Alonso Diaz Nieto y de Ysabel de Cesar
Difuntos vezina Calle

Ysabel de Cesar vnsonbre de bien auida
de edad de quarenta años casada con Alonso
Diaz Nieto natural de Sevilla vezino
Nuevo mercado Natural de Sevilla hija legitimo
de Alonso Diaz Nieto y de Ysabel de Cesar
Difuntos vezina Calle

Ysabel de Mendoza vnsonbre de bien auida
de edad de quarenta años casada con Alonso
Diaz Nieto

Natural de Segovia hija de Pedro de Segovia y de Beatriz Gonçalez de Segovia fue casada con Antonio Ruiz de Segovia vecino de Segovia en la collacion de Sant Miguel y murio de edad de sesenta años poco mas o menos

Alvaro de Segovia vecino de Segovia en la collacion de Sant Pedro de Segovia

Alvaro de Segovia

Natural de Segovia hijo de Pedro de Segovia y de Beatriz Gonçalez de Segovia fue casado con Catalina Ruiz de Segovia vecino de Segovia en la collacion de Sant Miguel y murio de edad de sesenta años poco mas o menos

Alvaro de Segovia

Natural de Segovia hijo de Pedro de Segovia y de Beatriz Gonçalez de Segovia fue casado con Catalina Ruiz de Segovia vecino de Segovia en la collacion de Sant Miguel y murio de edad de sesenta años poco mas o menos

Alvaro de Segovia

Natural de Segovia hijo de Pedro de Segovia y de Beatriz Gonçalez de Segovia fue casado con Catalina Ruiz de Segovia vecino de Segovia en la collacion de Sant Miguel y murio de edad de sesenta años poco mas o menos

Alvaro de Segovia

Natural de Segovia hijo de Pedro de Segovia y de Beatriz Gonçalez de Segovia fue casado con Catalina Ruiz de Segovia vecino de Segovia en la collacion de Sant Miguel y murio de edad de sesenta años poco mas o menos

Alvaro de Segovia

Natural de Segovia hijo de Pedro de Segovia y de Beatriz Gonçalez de Segovia fue casado con Catalina Ruiz de Segovia vecino de Segovia en la collacion de Sant Miguel y murio de edad de sesenta años poco mas o menos

+ S. Leonardus Cruc. o/o 1

Leonardus bmda mr̃ & Cheri dar mr̃ Cru
Natrae genitrae cerca degnadae mr̃ Cri
Crucifixi p̃ca deeçõ Cheri dos/ç
Cregere ma matra dela/ dogeiennor Cr
gelteeanor Cheno Cliso Clesh ta bmoad
Cristmann ẽssr Creu dos mos

Ma Madalena Luc. fS 1 1/2 o

Lyne fre al vonent. Natrae debaca sanbre
aelthae eurp Carbree deeçõ de gl ngl ettin
tannoc Cleppnilo ẽ gr mr̃ Cettema mr̃
Cheheneng Cyne Cusa dela/ dela/ de son ẽ
C̃ mr̃ dela/ debeneré Cheden Clusa Cheb
Cino deeca ẽpp de mointee

+ S. Ioh. Ev. fm fS 1 1/2 o

Franc fere Hebal/ner Cloore ereo. Natrae
de mrae Gombe debnen eurp ondelu
mre Cloeaenpor dela/ de Carenza Cob
Anoc C̃ mr̃ Cron mr̃ debneneaurgu mren a
Cettae no deebnen pa Anoc Cgbeeste on
Cgb aelande eurp debynsennoc. Cbelusa
&c

+ S. Gregorius Decretor. o/o 1

Gncalus decbaee Natrae de Cenet de
Cnnas atthel/nar dee eanp dela/ de
Cegen Anoc Carbienno debneneaurgo Cne
mae casab ẽ Cnene Cgboc Cnebino degeç Cundon
Cabusab pr Cno Cnesenna/ se Cneso ẽ gui pr
Cnr mayo

+ S. Celsus Hibernie o/o 1

Gernando de Carcatt Cnbal/ner dee eanp
Natrae debolo te bnaeepnar de zanp dela/
Cneebinponbe debnen eurp Cabi Cubu
Cinpne eeanaesoem do Cne Cbabnano Cbno
Cnesta Cbad de Cbad ffae e anp mab ege Cne
Cnesta Cbad

+ S. Ildefonsus Tolet. fm fS 1 1/2 o

do Cm̃ dee Cre Hebal/ner. Natrae de Cenea
deeae Cupanna dela/ de Cbe Cay Cbnoa
medano de eurp Cbarbizzubio mon Cbetzu
masai Cbentzy Cbeeanon madre Cmda mr̃
Cbie. de m̃ Cree Cre Cnee deeçõa de Carenza
Cm̃ Cu dela/ Cneseaba/ Cne Cbegee mes

+ S. Ioh. Ev. fm fS 1 1/2 o

Franc fere Hebal/ner Natral de ganadegnes
Anpnbre dela/ de Cbent y Cnoc Cabi
debneen Cbabio Cne Cnee Cnesne. a n

Ju 3a cauas

4/10/1562

[illegible]

[illegible]

86

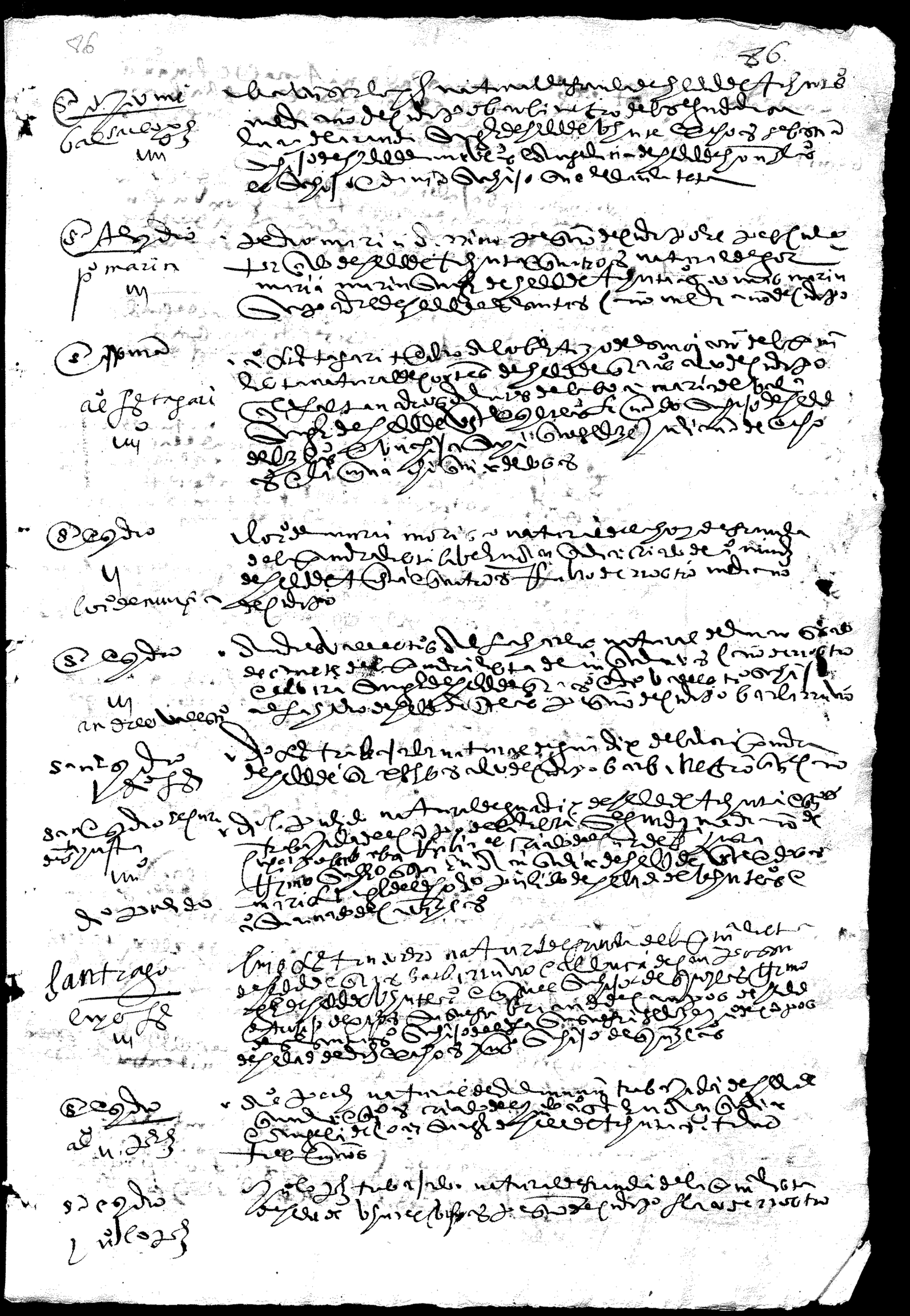

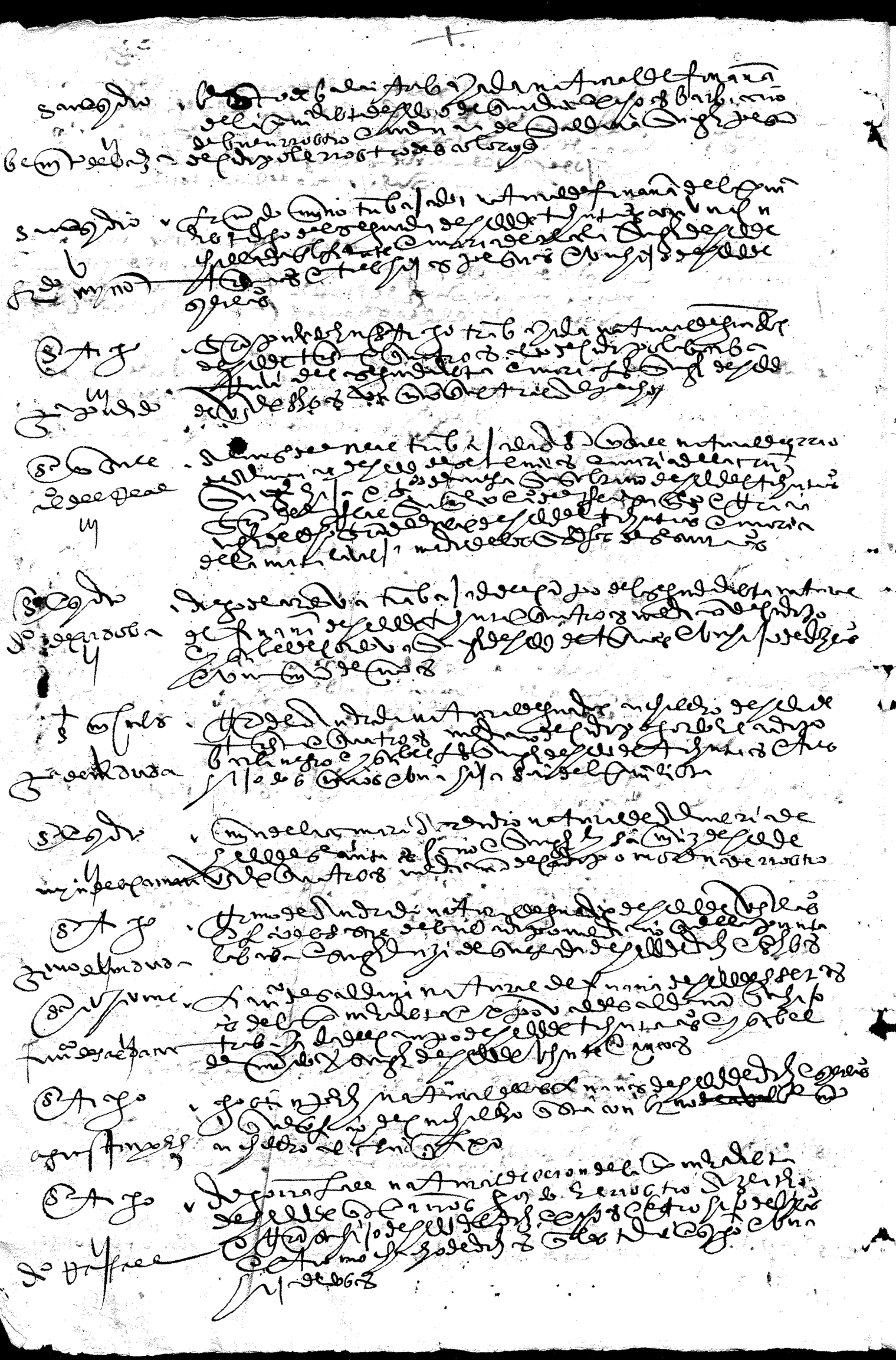

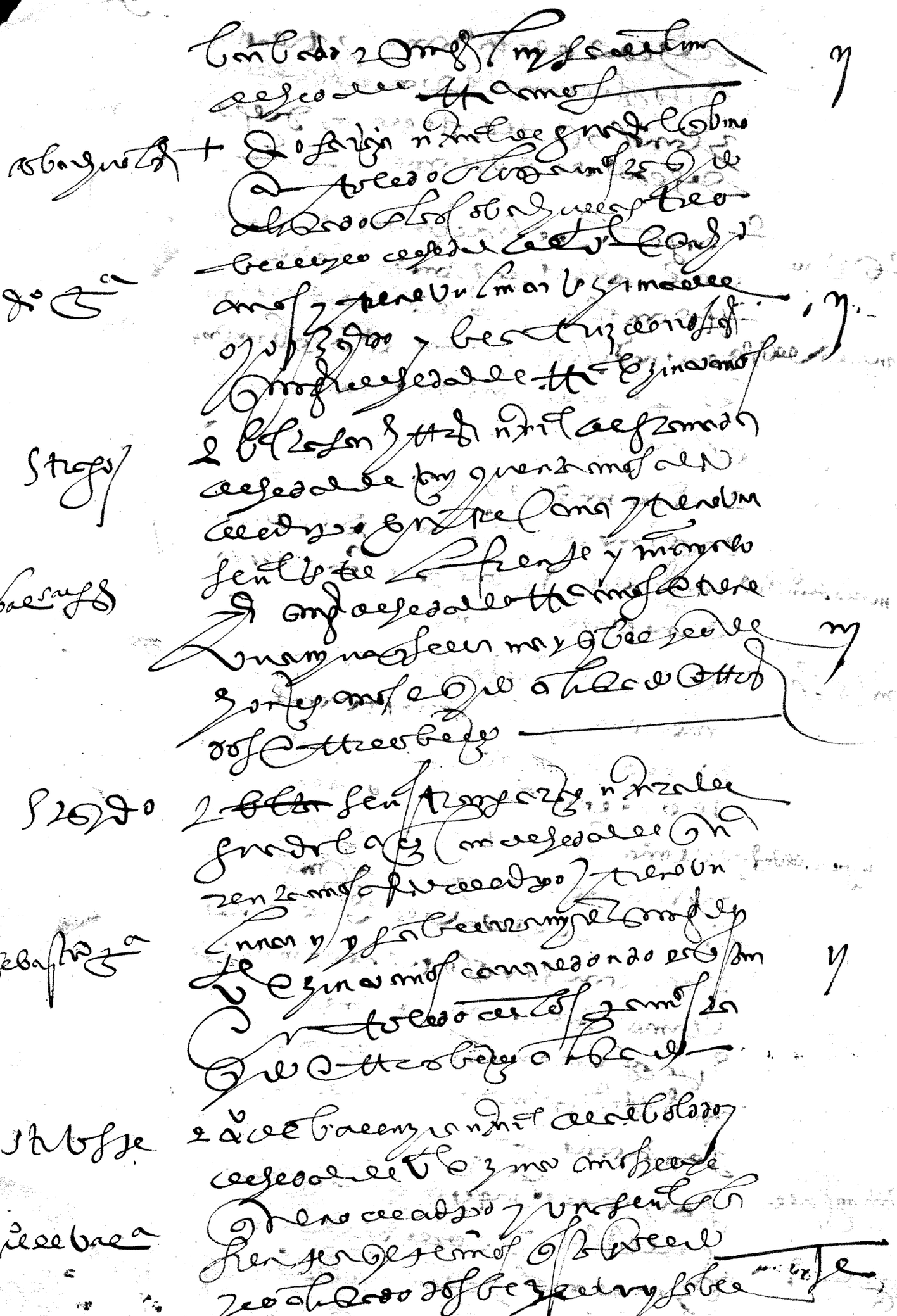

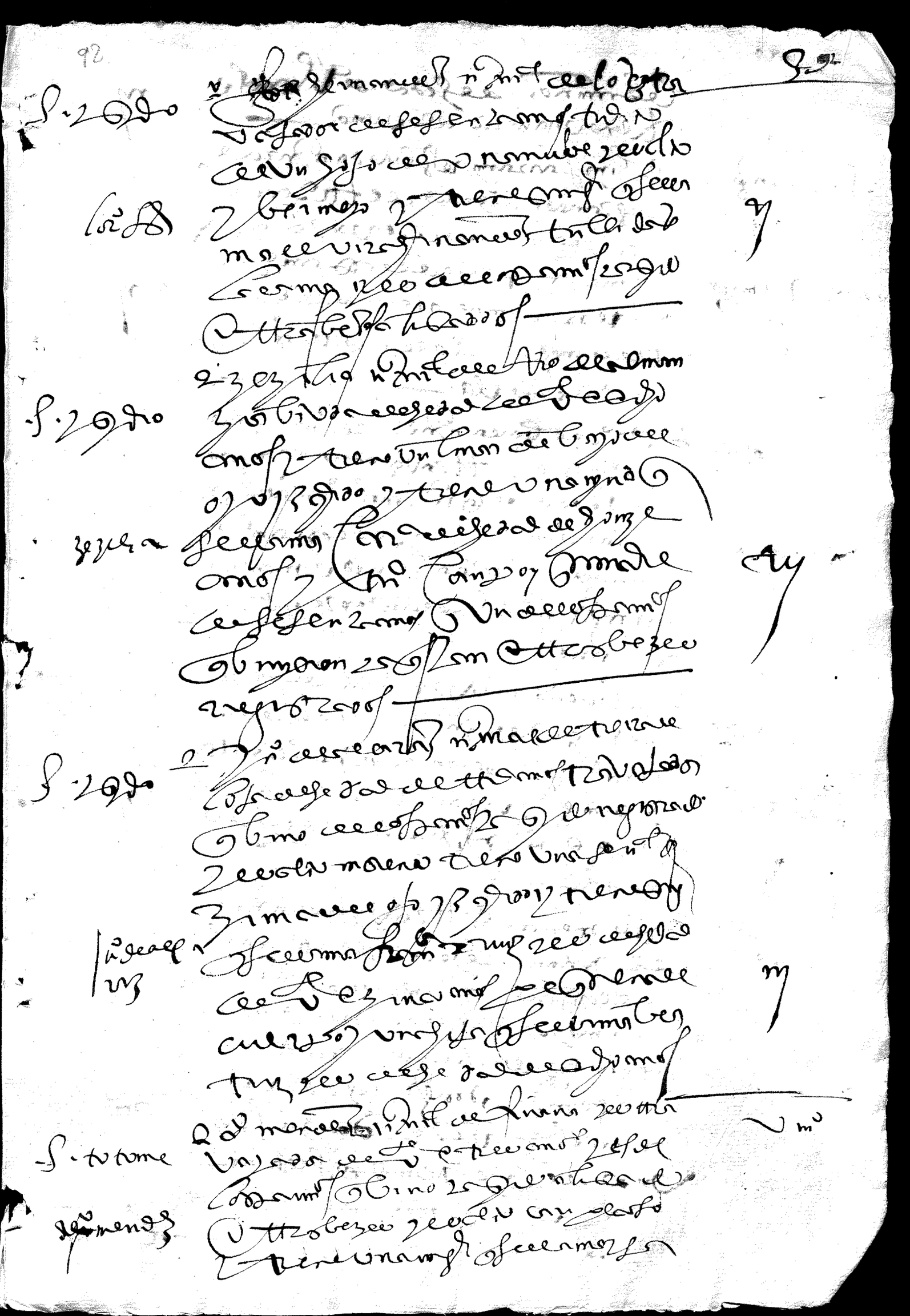

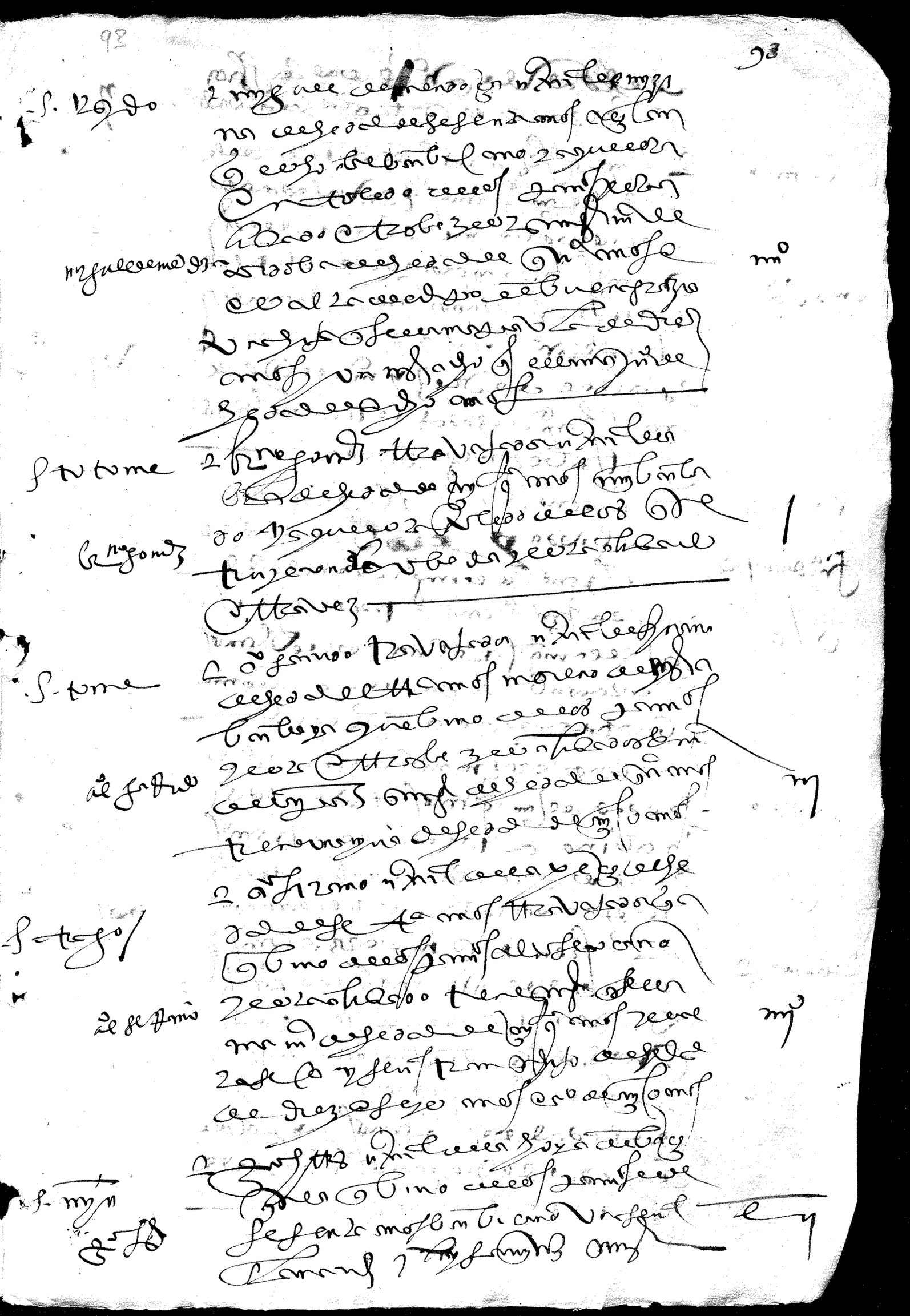

94

96

Santo tome

y primeros gumungua tierras de
grana de segada de treynta anos
ungeadis tados e trabeg de y vinas
lopez sunga vna viña de segada de
dos segeyeanos con sua tierra

albaro numez

y albaro numez canonigo tiene vna tierra de
grana de y ligar junto a yglesia de sant yuste
zerca de la ribera de xuy y de otro
lado y sabel juarez sunguera y del otro
lado de segeyeanos y vna gumunga de
diez y ocho anos de segada de grano
tayo con sus riberas gsu tiyme te

sant yuste

y fue myr y juego sunga na tierra de
Hil fabelmuerga a ley a de segada
de grano treynta anos y gsunga de treynta
ungidos dis tados e trabez de los
segundos biben de ley a de quinos tibs

sant yuste

y fco garnandez a ley a de y luy gonzalez
lunga de segada de treynta anos son de los
dis tados e trabez de una tierra de bi
na biben gsant yuste

Rey

y rey gonzalez de segada de treynta dos anos
y y sabel de albaro lunga de segada de beynte
anos son na tierra de los tibs biben gsan
to de quinos de sus tey gidos y lunga
gonzalez sus casas de segada
de beynte anos y una colada de tibs gsun
de segada de beynte anos y otra colada
de dos anos y fue de diez y de seys ungeadis tados
beyg sus tey gidos

Sanchez

Y Juana Gonçalez natural del Valle de
la Orden soltera de veynte y quatro años
y no sabe leer ni escrevir dezia ser hija
de Pedro Sanchez y de Juana Gonçalez su muger
naturales del dicho lugar y que sabe que
el dicho su padre es natural del dicho
lugar de Valverde y que la dicha su madre
es natural del dicho lugar de Alcantara
y al juramento que hizo dixo ser de hedad
de hasta veynte y quatro años poco mas o menos
y lo firmo de su nombre

Juana Gonçalez

Santo tome

Y Alonso natural de Santo tome de
edad de veynte y quatro años poco mas o menos
hijo de Alonso Sanchez y de Juana Gonçalez
su muger vecinos del dicho lugar de Santo tome
y al juramento que hizo dixo ser de la edad
que tiene dicho y lo firmo de su nombre

Alonso

Alcantara

Y Lucia hija de Juan Sanchez y de Juana
Sanchez su muger vecinos del lugar de Alcantara
de edad de veynte y quatro años poco mas o menos
y al juramento que hizo dixo ser de la edad
que tiene dicho y lo firmo de su nombre

Lucia

Sanchez

Y Juan natural del lugar de Alcantara
hijo de Juan Sanchez y de Juana Sanchez
su muger vecinos del dicho lugar de Alcantara
de edad de veynte y quatro años poco mas o menos
y al juramento que hizo dixo ser de la edad
que tiene dicho y lo firmo de su nombre

Juan

Sanchez

Y Juana natural del lugar de Alcantara
hija de Juan Sanchez y de Juana Sanchez
su muger vecinos del dicho lugar de Alcantara
de edad de veynte y quatro años poco mas o menos
y al juramento que hizo dixo ser de la edad
que tiene dicho y lo firmo de su nombre

Juana

Sanchez

Y Juan natural del lugar de Alcantara
hijo de Juan Sanchez y de Juana Sanchez
su muger vecinos del dicho lugar de Alcantara
de edad de veynte y quatro años poco mas o menos
y al juramento que hizo dixo ser de la edad
que tiene dicho y lo firmo de su nombre

Juan

Sanchez

Y Juana natural del lugar de Alcantara
hija de Juan Sanchez y de Juana Sanchez
su muger vecinos del dicho lugar de Alcantara
de edad de veynte y quatro años poco mas o menos
y al juramento que hizo dixo ser de la edad
que tiene dicho y lo firmo de su nombre

Juana

Sanchez

Y Juan natural del lugar de Alcantara
hijo de Juan Sanchez y de Juana Sanchez
su muger vecinos del dicho lugar de Alcantara
de edad de veynte y quatro años poco mas o menos
y al juramento que hizo dixo ser de la edad
que tiene dicho y lo firmo de su nombre

Juan

Sanchez

Y Juana natural del lugar de Alcantara
hija de Juan Sanchez y de Juana Sanchez
su muger vecinos del dicho lugar de Alcantara
de edad de veynte y quatro años poco mas o menos
y al juramento que hizo dixo ser de la edad
que tiene dicho y lo firmo de su nombre

Juana

Sanchez

Y Juan natural del lugar de Alcantara
hijo de Juan Sanchez y de Juana Sanchez
su muger vecinos del dicho lugar de Alcantara
de edad de veynte y quatro años poco mas o menos
y al juramento que hizo dixo ser de la edad
que tiene dicho y lo firmo de su nombre

Juan

Sanchez

Y Juana natural del lugar de Alcantara
hija de Juan Sanchez y de Juana Sanchez
su muger vecinos del dicho lugar de Alcantara
de edad de veynte y quatro años poco mas o menos
y al juramento que hizo dixo ser de la edad
que tiene dicho y lo firmo de su nombre

Juana

Sanchez

Sanct Iuly

y fra ysabel fija de mi señor Alvaro de
la fuente Juan de moreno de Ayllon de edad de cinco
años y un dia y un hijo de cinco años y un dia
de Juan de Ayllon de edad de quatro años y un hijo
de treynta años con un hijo de edad
de seys años y un hijo de quatro años de edad
Juan de Ayllon

y fra ysabel fija de mi señor Alvaro de la fuente de edad
de seys años y un hijo de quatro años de edad
Juan de Ayllon de edad de quatro años y un hijo
de Juan de Ayllon de edad de tres años y un hijo
de Juan de Ayllon de edad de un año y un hijo
de Juan de Ayllon de edad de un año y un hijo
de Juan de Ayllon de edad de un año

Sam Estevão

E alvara pera poder vender
de Dmyz

granda de seys annos de vzança ás soltey
bor bivegreu Graiz q̃ he ghoada per
de telles testemunhas q̃ sobre ysso
sugrin diz q̃ deu de seu
ás mugreta molher

Sam Vicente

Henrriques mugr sobre mesmo q̃ esta
dos Ghonçalues de Ghoas de Henriques
dem segurentas ás naturaes de alem
Gr̃ma Dmyz de ghuadie, ghoado ghs Dmyz

Sam Vicente

Agnesa sebaes mugr de vnz Gr̃m
sobre mesmo q̃ esta mesma q̃ he
carzel q̃ he de ghoas de Henriques
dem de vzança ás naturaes de alem
Gr̃ma de ghuadie ghoado ghs Dmyz

Sam Vicente

Ioam de agueiro de vzança ás q̃
mado natural de Sinis casado com
de Gerez dem mjm de Gr̃m molher de agui
dem de Ghs de Vz̃ mugr de Gr̃m
ghoado ghs Gr̃m de vzança ás
dagueiro de molher natural de guadie
de Gerez dem presente ao

Sam Vicente

Ygas de velabrera natural de Gr̃m
de Gerez dem de vzança ás vnz
lher de Ghs Gr̃m ghoado ghs Gr̃m
dá casado com mjm de velabrera de vzança

Cdes mrd en dos[illegible] Cruz de[illegible] ab
Cruz de[illegible] de Granada Chyrmena
Cetro[illegible] Sebastian de Cruz

Sanchez

Sebastian de Cabrera Cabrera de[illegible]
natural de Granada Cete de[illegible] de[illegible]
de[illegible] Cruz de[illegible] casado en Cabrera
Sebastian de Cabrera de[illegible] con dos[illegible]
mrs hijos Cete de[illegible] Cruz de[illegible]
mel[illegible] de Cabrera de[illegible]
blanco de[illegible] de[illegible] Cete
Cabrera de Cabrera de[illegible] de[illegible]
de[illegible] Cruz de[illegible] de[illegible]
Cruz de[illegible] de[illegible]

Sanchez

Diego de Cabrera natural de[illegible]
de Cruz casado con Maria Cruz
de[illegible] de Cabrera de Cruz de[illegible]
de[illegible] de[illegible] de[illegible]
de[illegible] de[illegible] de[illegible]
de[illegible] de[illegible] de[illegible]

Sanchez
Cete Cleti

Diego Cleti cazador de[illegible] de[illegible]
Cruz de[illegible] natural de Granada de[illegible]
de[illegible] de[illegible] de[illegible] de[illegible]

Santiago

Maria de Bazaga Cruz natural de[illegible]
de[illegible] de[illegible] de[illegible] de[illegible]
de[illegible] de[illegible] de[illegible]

Maria de Baza-
Cruda.

Sanchez
Velazquez

Velazquez de[illegible] mujer de[illegible]
naturales de Granada de[illegible] de[illegible]

(101)

Sanctus

miguelis

miguelis zorrozqueta clerigue
de ereaz zelmos de vegarreco
ano y beatriz de alazaz sere
zeli ae z lucia berrizaz de vi
ae obligaron entramos a dicho
todos casados anteriores tiene un
hijo de tres o cuatro ae —

Sanctus

Isabelis

y isabel ruiz buena vezina de dicho lugar dicho
clas fueron testigos madre dellos que firmo

Sanctus

y miguel ruiz de yeraa de cuarenta y
cinco anos y
cabrero aguelan su amigo vezino
suso naturales de yecha de ferreira
dellos entrambos obligamos todos
tenis dicho principal y gananciales de
zinco de diciembre de mil quinientos
clans alenziagaba de ferrera zetu
rio de cuatro mes dezia vezino de
yeraa de ereaz dixo que
d avaes y bendra dicho que tam
bien se cautivo juntamente y un hijo
dellos de yerra de cuatro mes miguel
de ferrera vezino de ereaz dominicum
tos presentes clas dicho de ferrera

Sanctus

y fran de aguelan buena de ereaz amigo
de dicho miguel fueron testigos
clas vecinos de dicho lugar de
ereaz y fran de labastida vezino
tenis amigo de ereaz clemen
tis naturales de yecha de ferreira

Sanctus

ij fran de aguelan

t n

Regimento dos ouvidores

Regimento dos ouvidores que ham de hir com alçada

Este he o regimento que ey por bem e mando se
tenha pelos ouvidores que ham de hir com alçada
a algumas comarcas destes meus reynos e senhorios
e assy pelos que ham de hir sem alçada. E primeiramente
hirão direitamente a cidade de Lixboa sem
se detherem em nenhuma parte nem lugar
delle

Ouvidores que hão de hir com alçada

Os ouvidores que ham de hir com alçada a
algumas comarcas destes meus reynos e senhorios
serão letrados e pessoas de sufficiente
saber e letras e de maneira e autoridade
que a tal carrego pertence e que
com se requer para um tal carrego
e que sejão naturaes destes meus reynos
e senhorios

Ouvidores naturaes

E alguns destes ouvidores naturaes de portel
que ham de hir a algumas comarcas destes
casados com filhas ou netas de pessoas
que ahi tenham ou tiverem casas e
bens de raiz e assy mesmo
naturaes destes reynos e senhorios
de que se

Ouvidores homiziados

E alguns destes ouvidores homiziados ou
que ham de hir a algumas comarcas destes
meus reynos e senhorios e assy mesmo
os que forem naturaes destes reynos
e senhorios

Sanchez
Rodriguez
M

Sanchez
Alvarez
M

Sanchez
Cid
M

Sanchez
Sebastian
M

cb

desesenta ds [illegible] mrs
de mrs ds naturales del [illegible]
das [illegible]

Sanchez marcial sanchez natural de [illegible]
marcos de exubar de tenencia de [illegible]
tes al [illegible] casado con [illegible]
sus [illegible]

Sanchez [illegible] de tenencia de [illegible]
fernandez de [illegible]
natural de [illegible] casado con [illegible]
des con [illegible]
[illegible]

Sanchez [illegible]
[illegible]
[illegible]

Sanchez [illegible]
[illegible]
[illegible]

Sanchez maximo de [illegible]
[illegible]
[illegible]

Samzudo — Yuanes natural de Agonde de Ortega
Juº Sanchez — casado con Ysabel Sanchez de Bruce
m — vezinos de Vna Torres ambos
— Ysabel de Vna de enmigo

Samzudo — Yuanes mrin natural de Agonde segun
2ª marin — reuta de casado con Ysabel Sanchez
b — marin de Agonde reuta de Torres ambos
— Ysabel Sanchez mrin de Agonde reuta de Torres ambos
— Ysabel mrin de Agonde reuta de Torres ambos

Samzudo — Yuanes natural de Almeria segun
Dagonde — reuta de casado con Ysabel Sanchez
1 — Torres ambos vezinos de Vna Torres
— Ysabel Sanchez y Ysabel Sanchez

Samzudo — Marigonçalez biuda muger de Juº Sanchez
mari Gª biuda — Ruiz natural de Ortuña de Agonde reuta
— de Torres ambos vezinos de Vna Torres
Ojo — Ysabel Sanchez y Ysabel Sanchez
m — Ysabel Sanchez y Ysabel Sanchez
— Ysabel Sanchez y Ysabel Sanchez
— Ysabel Sanchez y Ysabel Sanchez
—

Sebastian natural de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible]

105

Juan Vizcano
Sonnocero

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

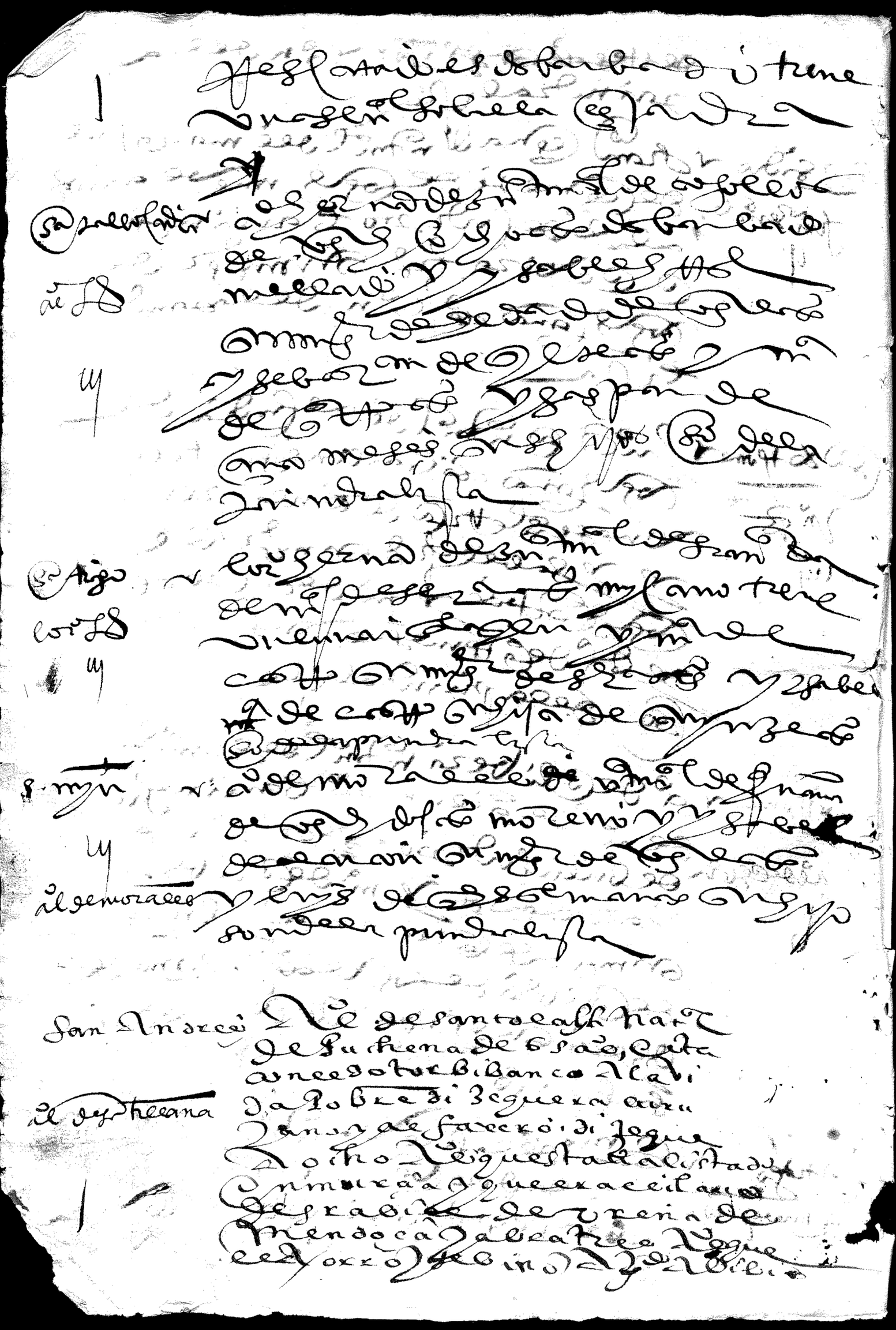

santiag | lorenço d[e] f[ra]s natural d[e]l
al[ca]r | al[ca]r de edad d[e] xiz q[ue]
bol[ver] | bol[ver] de estatura | 1
yal | yal | bar[ba] lineg[ro]

santiag | gu[adi]ana sa[n]z de edad d[e] qua
| renta x[ris]t[ia]nos baxad[o] cuerpo | 1
| y sabel xim[en]ez su viuda muger d[e] lucas

santiag | fernand[e]z f[isica]l cuerpo d[e] treinta | 1
| enfos | x[ris]t[ia]nos

santiag | miguel d[e] la cuba d[e] se santa
| ma d[e] quadrix alt[o] cuerpo y fran
my mzpelle | sa su muger de quarenta y ocho x[ris]t[ia]nos | my
cuba | y[d]em cuerpo y una niña d[e] siete x[ris]t[ia]nos

santesteba | fernan ximenez natural d[e] galia
ximenez | d[e] treinta x[ris]t[ia]nos mediano d[e] cuerpo
| barlineg[ro] y luysa ximenez sa mu
| ger d[e] treinta x[ris]t[ia]nos mediano | my
| pumarena d[e] rostro y un lu[na]r sobre
| d[e] edad d[e] diez x[ris]t[ia]nos y su hija d[e] quin
| ze x[ris]t[ia]nos

sanmiguel | ximenez natural d[e] galia d[e]
ximenez | treinta y tres x[ris]t[ia]nos el qual barlineg[ro]
y | y[sa]bel d[e] mendoza su mug[e]r d[e] edad d[e] | my
| veinte x[ris]t[ia]nos blanca de rostro mediano
| d[e] cuerpo tiene una herida en la frente
sanmiguel | x[ris]tobal natural d[e] galia d[e] edad d[e]
| treinta x[ris]t[ia]nos leg[o] d[e] cuerpo barlineg[ro]
arbeyto | luysa ximenez su mug[e]r d[e] treinta | my
| x[ris]t[ia]nos blanca con un lu[na]r sobre la
| nariz y dos niñas una d[e] quatro
| my otra d[e] seis meses

sanmiguel | al[ca]r de [illegible] natural de granada d[e] treinta
al delanz | x[ris]t[ia]nos tiene una herida encima de la ceja d[e] la
| edad mal[ag]o y dos x[ris]t[ia]nos ximenez y maria

11 Jer de beinte xnos y ticne una erda junto xlaga
la peana de cuerpo

san miguel luys de tiboray de jer de mag de sesenta xnos al tpo de
de cuerpo y ticne esta cabda de la primera que
linicron y se alistado en las listas questa mag y su
11 mugr y del jer nan dey y xpa cantienen hijos de
dicy seis xnos muy hermosos de t

santiago al de carda mas natural de granada de edad de
beinte xnos xlte de cuerpo tiene de ojos de amos co una
erida en la barba y qualid de carda mas su hermano
tiene de ojos de amos co y maria la pey vibda sentia con
61 mucha mas en la frente tiene y se le quemo la frente
zia y luys y jer el qual mas trabaja en la
nueba xnos y del jer nan dey vinda de sesenta xnos
san miguel gan pie de balenzia y quarta de tierra de qua dixe
xdacuna de quarenta xnos baxo de cuerpo con una
11 erida sobre la ceja y se quierda y su muger maria de
quadix con una cenal en la sien y se quierda y es
en esta cabda ocho de la primera

santisidro al jer nan dey de sinaua de treinta y quatro xnos
vn cabrero natural de lampin trabaxador del campo
y maria de misa su muger de treinta xnos llanca
de rostro tiene una muela de oyo xnos y es en esta
santa leocadia cabda seis xnos y fidelisada en la peana trabaxa
santa leocadia al de quesada de sinaua de treinta y quatro xnos
111 baxo de cuerpo por la linea que ya muger catalina de
cabo de treinta y sis años y no ha parido ni cenado en la pier
te tiene una cinta de oro xnos y trabaxador del cam
po y questa y qui quatro xnos y es tan alis en una
ceja
san miguel del trabaxador de oruena de la calahorra de edad treinta
1 y quatro xnos lampin y al de cuerpo y la cara
cicatrizada de carruncada de edad treinta y seis xnos
san bartholome jornalero natural de xlg que tiene tierra de arra
2 zo de edad de sis y sin que tenga de ojos de ni es al de
cuerpo ninguno de xlas parte de arriba

Vn — trastuna de ynes garzia su muger de dicha quema
xtus y beatriz de xtus y una mulata de dicha
xtus x que se tuvo en esta cabda dicho xtus xrid
xlis tds qua tro beyss

San Lat — miguel de xabier de xbarca dixo que se xu
xta con su muger ynes de barza de dicha que se ygle
1 a xtus x que se tuvo en esta cabda dicho xtus xso
xlis tds ~~dicho~~ qua tro beyss

San Steva — miguel de barza natural de financa x quadr de bein
te y seis xtus medianos de quer pu una sena de cha ygle
y quierda su muger catalina de la mina de bein te
y cinco xtus x que se tuvo x qui dicho xtus xrid xlis tds
qua tro beyss

San Steva — julian de urrutia natural de beleon de edad
de veinte xtus x quadr al te de quer pu en pieza
y en cama yer por los sienes y su muger de bein xtus
x que se tuvo en esta cabda dicho xtus xrid xlis tds
qua tro beyss

San miguel — juan de guyna natural de filabres de quarenta
xtus tds de que se tuvo en esta cabda de
y su muger de quarenta xtus que se tuvo en esta cabda
de la primera xta xlis tds qua tro beyss

San miguel — al mediano natural del padul de edad de qua
renta xtus al te de quer pu mellado tuerto y un
ojo y cabel de menos de treinta y seis xtus y una
y 7 tds de quinze xtus x que se tuvo en esta cabda dicho xtus
xrid xlis tds de la confirma

San Ysidro — miguel gonzalez natural de ayamonte de edad de qua
renta xtus xl te de quer pu barlinde que tuerto
1 mujer de bein te y cinco xtus x que se tuvo en esta cab
da de dicho xtus xrid xlis tds qua tro beyss

San Ysidro — bernabe yuanes de yuna natural de finana de treinta
y cinco xtus xl te de quer pu mellado tuerto de ojo
y gular de ygle que se tuvo y ursula yuanes de yuna de qui
nze dicho y seis xtus maria de la puerta x que se tuvo
en esta cabda de la primera y xrid xlis tds de la confirma

Alfonso [illegible] r myn. de Isabel natural de andaraz tendero
de Segovia de edad de xxx años poco mas o menos
casado con Beatriz dauila de guarenta
años natural de andaraz dos hijos uarones
de diez años y otra hija de siete años
alli tados y labradores de sus bienes

Juan [illegible] abalos labrador de edad de
quarenta años natural de quadix casado
con Isabel de guadix de treynta y tres años
poco mas o menos y tiene un hijo de
ocho años y una hija de seys años
dad de diez años alli tados y labradores

Andres r Andres de Sta. Maria natural de Medina de Rioseco
de Segovia de Inventario con Isabel de Segovia
con una hija y Isabel de Segovia natural de
casado con Sabel de Segovia natural de
Granada de edad de xxx años con tres hijos
tres hijas y una criada de Segovia natural
Inventario de Segovia y Isabel de Segovia
Inventario de Segovia y criada de Segovia

Andres r Andres de Garcia natural de Cabezon de Inventario de Segovia
labrador de Segovia y Simon

Simon r Simon de Segovia natural de Segovia de Inventario de Segovia
de edad de cincuenta años casado con Isabel
de Segovia natural de Segovia de Segovia
de Segovia tiene una hija de trece años y un
hijo de diez años y Andres de Segovia natural
de Segovia de Segovia de edad de xxx años

Diego r Diego Hernando de Segovia natural de Segovia de Segovia
de edad de cincuenta años casado con Isabel
de Segovia natural de Segovia de Segovia
tiene dos hijos y una hija de Segovia de Segovia
de Segovia y Andres de Segovia natural de Segovia
de Segovia de Segovia y Andres de Segovia natural de Segovia
de Segovia de Segovia y Andres de Segovia natural de Segovia
de Segovia

~ Lorenço delleng natural de beiis estando
onde Enorgunhou hum sobrado de sua grand
horas de huerta [illegible] de seys
em [illegible] Azer dorzito de Rezandres
degeado geruido e obrigueado a geerte tebir
gos Rezandres [illegible] Rodrigues
Dogado Bbe Rezandres

~ Item, geredou natural de [illegible]
Ofeyo degunda [illegible]
degeado [illegible]
esteado [illegible]
degeado [illegible]
Enis geredou de [illegible]
Rosto [illegible]
Bos [illegible]

~ Item deixa tendeu degeado de [illegible]
de [illegible]
de [illegible]
y no degunda [illegible]
Rgueu degeado [illegible]
Bes [illegible]
Bis [illegible]
Bbeglo [illegible]
[illegible]

Item geredou [illegible]
de [illegible]
Rodrigues [illegible]
anos [illegible]
ter [illegible]
tes [illegible]
Rodrigues [illegible]
anos [illegible]
tourge [illegible]
degrees

~ Item [illegible]
Dogo [illegible]
degeado [illegible]
Rdo [illegible]

S. Diego

Y Alonso de Ayla natural de Granada de edad de 60 años, vido en Hespaña y estado en la primera y segunda vez

S. Diego

Y Andres de Arana trabajador natural de Marchena de edad de 60 años, baxo de cuerpo y flaco, casado con muger de edad de 50 años, vido en Hespaña y estado en los Reynos de Françia

Y Diego Lopez trasquilador natural de Alcalá la Real de edad de 50 años, poco mas o menos, vido en Hespaña y estado en Granada tiene un hijo de edad de 12 años, poco mas o menos, que se llama Diego Lopez, natural de Granada, vido en Hespaña y estado en Françia y Flandes y los tres años de ausencia estado en Roma

Y Diego Hernandez Furnero y ganadero de Hespaña natural de Velalcazar de edad de treynta años, poco mas o menos, tiene en Hespaña un hijo que se llama Pedro de edad de 12 años, poco mas o menos, natural de Hespaña, vido en Hespaña y estado en Françia y Flandes

Y Hernando Hernandez trabajador natural de Guadix de edad de treynta años, vido en Hespaña y estado en Françia y Flandes

Y Rafael de Molina natural de Sevilla de edad de 60 años, poco mas o menos, vido en Hespaña y estado en Françia y Flandes

Y Alonso de Molina natural de Sevilla de edad de 50 años, poco mas o menos, vido en Hespaña y estado en Françia y Flandes

Y Alonso de Molina natural de Sevilla de edad de treynta años, vido en Hespaña y estado en Françia y Flandes

Y Diego de Ayala natural de Granada de edad de 50 años, poco mas o menos, vido en Hespaña y estado en Françia y Flandes

Stefano — Andre Fernandez capateo das abaugue
dezeda debeynte e hũ de mea debuen
querpo moreno de Dostro bem proporcionado natural
de Cadix casado ao luz de Lemos de
beynte e hũ natural de Cadix tem hũa
Estrella nas mesmas mãos alis todos Ro das
Egleis Todos Santos

Stefano — Alonso mecanyba trabalhador natural de
Fiñana de Idade de 57 annos de bua
nestatura casado ao angela natural
de Fiñana de Idade de trynta annos tem
dous filhos hũa de dez annos e outra de dous annos
Fiñana Idade

Stefano — Diego muñoz trabalhador mouo de beynte
annos Vnha queimada Vnaturel de
Fiñana casado ao annos Tanea de baeza natu
rae de Fiñana de Idade de quarenta annos tem
hũa manyna de dez mezes todos de Diego e alis
todos Stos da Egleis

Todos — Jorge Fernandez natural de Xerez de fra
teira de Sonbreuete de Cuerpo Stebem
Sobre ol Copade e negro ol Pello crasado
ao mo Fernandez de Idade de beynte e hũ
de natural de Xerez tem hũa manyna de
Izabel de Idade de beynte annos alis todos Stos das
Egleis Todos Santos

Stefano — Lorenco Fernandez trabalhador de mynt
de natural de Tetuã de Espanha na Berb
de Cuerpo Stebem crasado ao mo Gelroty
de 60 annos natural de Tetuã de Espanha
ant esses Stos hũ filho de Diego de Tres
Stos hũ de Idade de Diego e Stes
Stos das Egleis Todos Santos

Stiago — Alonso Semolina trabalhador de campo de
tempry ania de debuen querpo natural
de Espanha e casado ao Fernandez
natural de Granada de beynte annos
tem hũa manyna de quatro annos alis todos
de Egleis Todos Santos

Stefano — Diego de benabides trabalhador de beynte e hũ
annos natural de Cabeza del Buey casado o annos
na de Ortega de beynte e tres annos estamen
Placama tem tres filhos mo de Idade de tres annos

trasdesan na gda: y tiene carg. vn esclauo
mana[illegible] padre [illegible] sone autos
alistados de los dichos pueblos

Sanlucar de Sanssebes y diego hernandez criado de dnan[illegible] de gus
mo q debe pse de deber auer p natural de
Vxixar del dho pueblo de granada soltero de gus
trado vna abez y vna

Sebastian y Sr. Sanct lorenco tiene p natural de sirâna
sobre el dho de grauenca y ha anos bue otro q sirue pa la vna
gia donde es de sedize mâ debe pse q es
tan de serui[illegible] tuso arbe y dreg.
tai pgistrado y en todas las pgs tiene
pseda a aus q de mesda natural de
sirâna debe pse q debe natural
en buzonas y los tiene casado con gstra
de sr. lorenco y sedize sabe lorenca
de debe pse q tiene p natural de sirâ
na y q en aus pgs tiene pgistrado
y tiene vn hyn de gedad de [illegible] anos
lorenco

Sr. myn y Juan de cantegrer tiene p natural de
dgrana y de gedad de [illegible] anos y
red osp y sirue a mes placeamato, ser
de con buz tes q ga pa lemosyn
muger y sabe de gsta de [illegible] anos y myn
ger y de edad y es gsta de [illegible] alistn
dos y alista

Sr. trago y Luis fernandez [illegible] tiene p natural de
auer p barbipieto natural de baeca casado
con y sabe de fernandez de gedad de beynte y
dos anos natural de granada y alistn
dos y alista

Sr. trago y sabee de [illegible] natural de gsta
dha sirecasada con Juan myn natural de
ponda y de gedad de beynte y tres anos tiene hyn
hyn de gedad de vno anos y media placeamato
made q ha tres anos q sirue y alista
dos y alista

Sr. tgome y lorenco de mesda natural de sirâna de
granada, tiene por muger a [illegible]
casado con y sabe de vbe de sirâna de
granada y tienen vna hya q sedize m de
dad de [illegible] anos alistados y alistada
de granada

Sy8dw

v Juande acaraj rebeynes q̃ntu amẽ
daj de greps̃ natural de Jerez casado an
v sabee gernande rebeynes de amor nat
ral de Jerez fue elmd Saab de gnete tagr
dos tuvieron brgs̃ o Sedzeins de Bgs
nages alstados & tudos los tas

Sy8dw

v Juande barz̃ o trabajador de eeampõ
de treynta & natural de emarquesado
de gnete de labrsta alde egnerobemesp
casado a nes̃ glia se fam̃ de teynta & ah
dos sp̃s & mnagretin de Bgs amd & B
trodrgs̃ de erñ Sanz alstados & tudos
tregrstas

Sy8dw

v y nes̃ gdaz̃ le cedro de ti̇ pes̃ natural
de granada a de o Bgs̃ es & se ra lado el
dos tu xfrense demurs̃ es & dos es & bltes̃
y alstados tres Bgs̃ & ℞

t tragi

v le Bnrgs̃ ernande bunda o fueeasada am
Juan gr ande natural de tetebees de se
gran & y tiene fueeasa a agneda al
gr̃s abunda mugr o fue de ernfuense n
ture de tetebees x B trobos se rzegaren
de rey & Bgs̃ & alstados & ta Bsd
des & er f̃m̃ bes

v b̃ nde ado a ca can de o Bgs̃ am̃ & ate
zaedes abla o Sa a guadix & buen gre
vo berrejo alg̃ de geñ & casa d̃ don m̃ de mend
Soca de o Ramos natural de granada am̃ gn
tu gr̃s & en̄ m̃ de rey & Bgs̃ & de bey nse de
v B tudos de rey & Bgs̃ & v bltasar
dedos & v sabee de gn̄tu dos, alstados
& ntes̃ de gder primer

v os abee gernande bud̃ mugr o fue de Sn
ger nan de y de gder de gn̄ta am̃ natural
de granada & estado & Bgs̃ tud & tudos los
& ntes̃

v miguee gomez de Sepulu de Sbrapue & de rey de
natural de granada a mu & Bna & estatu &
fueeasa & ommadre o Sedzen̄ gomez de o Ramos
fueeasa de forez en̄ gomez y tiene ay & bee
gomez de este de catorze am̃ alstados tud
los bes & ℞

Lagª de Sp.º

Valdrigo Fernandez natural de Lansy reconhe-
ceo ser preso do dezembargo do Iuez da Corte
1 Iuan Filipe Ferreira alcaide dos Audos
Diego de Cunha

S.to Tome

Iuan Nunez tendeiro natural de Cyrà na
de treynta e seis annos casado com Isabel
Lopez molher de vinte e cinco annos
mº Testemunhas Diego Lopez sobre
dito e Isabel Lopez sua molher
de treynta annos vezinhos desta
dade e Diego Fernandez Tendeiro
nesta Corte

S.to Tome

Gil Lopez ebanista natural de Cyra
de treynta e cinco annos casado com
Ines Lopez sua molher
mª de idade de treynta annos
natural desta dade testemunhas
de dito e Diego Fernandez
Tendeiro nesta Corte

S.to Iorge

Costança de Leão molher de Pedro Perez viuvo
de idade de vinte e quatro annos natural
de Lamego
1 [illegible] testemunhas de dito

S.to Iorge

Isabel Fernandez molher de Pedro
Lopez de idade de trinta annos de Cyra
1 testemunhas de dito

S.to Tome
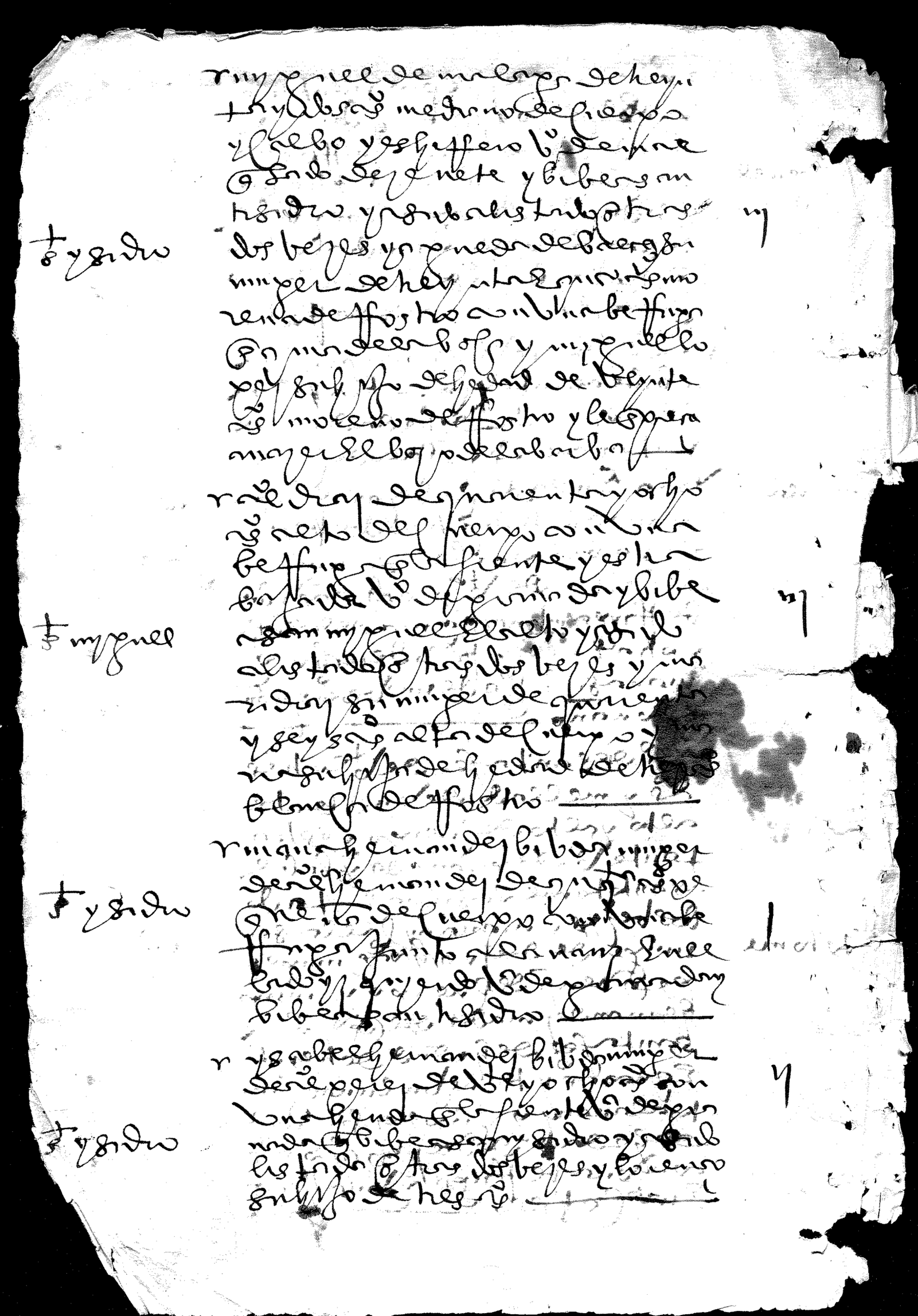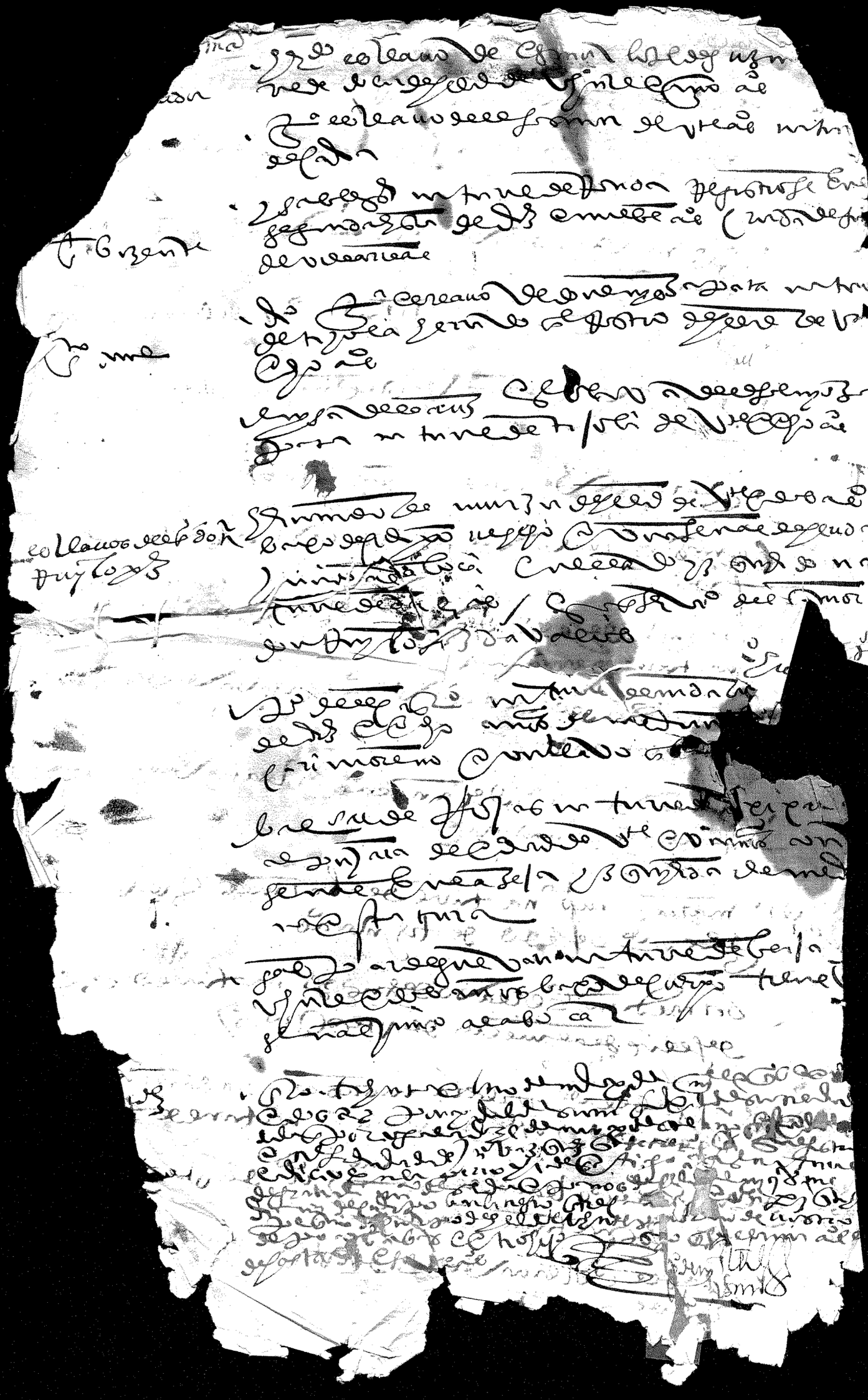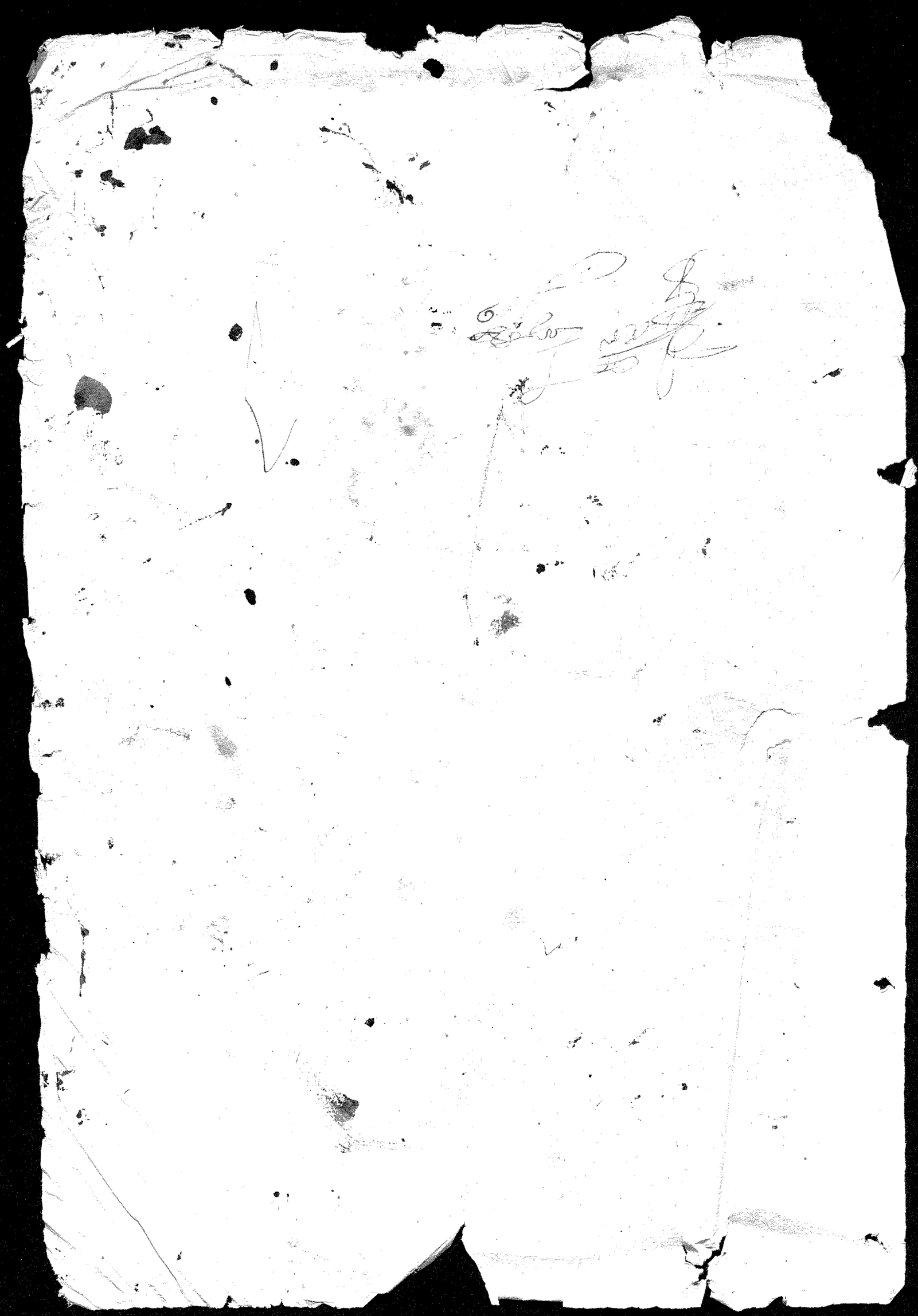
Andre de Castro casado com Isabel
Lopez molher de vinte e tres annos
mª natural desta dade testemunhas
Diego Fernandez Tendeiro e Diego
Lopez sobre dito nesta Corte